BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.981 EDICION DE 72 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 25 de Marzo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 24 de Marzo de 1941

	m$n
Por avisos	5.283.—
Por marcas	1.480.—
Por adicionales de marcas .	36.—
Por suscripciones	123.50
Por venta de ejemplares y folletos	14.10
Total	6.936.60

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Efectuando designaciones de Director General de Subsidios e Inspector General.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941.

86.343. — 136. — Atento a que por Decreto N.º 85.611 de fecha 3 de marzo de 1941, se dispone en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la creación de la Dirección General de Subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que para su normal funcionamiento es indispensable designar de inmediato los funcionarios que desempeñarán las funciones directivas del nuevo organismo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase Director General de Subsidios al Oficial 5.º del citado Departamento, señor Juan Carlos Gastaldi (clase 1895, D. M. 15, Mat. 0.750.322); inspector general de subsidios al Auxiliar principal, señor Atilio Gómez (clase 1910, D. M. 2, Mat. 240.028) e inspector técnico al Oficial 5.º, doctor Ricardo J. Valenzuela (clase 1891, D. M. 2, Mat. 0.193.622).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Reglamentando el uso de textos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1941.

86.652.—360.—I. 71.—Visto este expediente por el cual la Inspección General de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio con fecha 23 de marzo de 1938, somete a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de reglamentación que ha preparado, tendiente a fijar normas para la selección de libros de texto destinados a la enseñanza secundaria, normal y especial, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de referencia fué inspirada en la necesidad de corregir deficiencias comprobadas desde 1926 en la reglamentación vigente;

Que el proyecto formulado por la Inspección General de Enseñanza acentúa convenientemente la orientación nacionalista en los conocimientos de la historia y de las instituciones;

Que la reglamentación favorecerá a los autores, editores y educandos, mediante el previo conocimiento de las condiciones para la admisión de los textos y la fijación del precio a los mismos;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.º — Los libros destinados a la enseñanza sólo podrán ser utilizados como textos, en los institutos docentes oficiales o incorporados dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, una vez que hayan sido autorizados por dicho Ministerio.

Art. 2.º — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior la Inspección General de Enseñanza llevará un registro de textos, el que permanecerá abierto desde el 1.º de marzo hasta el 30 de junio de cada año.

Art. 3.º — Los autores o editores que aspiren a obtener la aprobación de sus textos, deberán presentar a la Inspección General de Enseñanza, dentro del plazo establecido, una solicitud en el sellado de ley, por cada libro y acompañar seis (6) ejemplares de cada uno, rubricados por los recurrentes.

Art. 4.º — Los libros de texto deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Responder metódicamente al programa oficial de la asignatura y exponer la materia sin errores científicos, de hecho o de concepto.

b) Estar escritos en estilo didáctico, con pureza de lenguaje y corrección gramatical.

c) Estar impresos de modo que, por su formato y composición tipográfica, resulten adecuados a sus finalidades.

d) Llevar indicado, en lugar visible, el precio de venta, el cual no deberá exceder del que resulte a razón de $ 1.25 m|n., por cada cien páginas, para los que no pasen de 480 páginas, ni de $ 6 m|n. en total para los de mayor número.

e) Los libros de Historia y Geografía Argentinas, así como los de Instrucción Cívica, deberán responder a una orientación que tienda a despertar y mantener vivo en los alumnos el amor y respeto hacia lo que constituye nuestro patrimonio histórico. En particular, los de Historia Argentina deberán inculcar los ideales patrióticos que guiaron a los creadores y organizadores de nuestra nacionalidad, exaltando sus virtudes y evitando toda información que se aparte de tales propósitos, como asimismo toda posición tendencio-

sa o polémica que pueda originar confusión en el espíritu de los alumnos.

Art. 5.° — La Inspección General de Enseñanza, al terminar el plazo para la inscripción de textos, designará comisiones asesoras para cada materia o grupo de asignaturas afines. Dichas comisiones estarán constituídas por un Inspector y dos miembros del personal directivo o docente de los establecimientos de enseñanza, quienes desempeñarán sus tareas ad honórem.

Art. 6.° — La Inspección General de Enseñanza distribuirá tres de los ejemplares de cada texto presentado, entre los miembros de la comisión asesora; incorporará un ejemplar a la biblioteca de la Repartición; remitirá otro a la Academia Nacional a que corresponda según la materia, y reservará el último para acompañarlo con el expediente respectivo, cuando eleve su dictamen a consideración del Ministerio.

Art. 7.° — La Comisión Asesora deberá expedirse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de su constitución, formulando una nómina de los textos que reunan las condiciones especificadas en el artículo 4.°, con indicación de sus precios, y otra de los que aconsejan rechazar. Acerca de estos últimos concretará, en los expedientes respectivos, las fallas o inconvenientes de que adolezcan. La Inspección General de Enseñanza elevará, con su informe, los dictámenes de las comisiones, antes del 30 de septiembre de cada año. Las Academias Nacionales, por su parte, harán conocer al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cuando lo estimen pertinente, las deficiencias que advirtieren en los libros recibidos.

Art. 8.° — La nómina de los textos aprobados por el Ministerio, con indicación del precio máximo aceptado para la venta de los mismos, será comunicada por la Inspección General a los establecimientos de enseñanza, antes de finalizar el curso escolar.

Art. 9.° — Los autores o editores cuyos textos no resulten aprobados, tendrán derecho a conocer el dictamen de la comisión al solo efecto de poder corregir las deficiencias que se les haya señalado, pero no podrán presentarlos de nuevo hasta el período siguiente.

Art. 10. — Para cada materia de estudio podrá aprobarse más de un libro de texto, entre los cuales los profesores de los establecimientos oficiales o incorporados sólo podrán recomendar uno a sus alumnos, con conocimiento de la Dirección. A este efecto, serán convocados por los Rectores o Directores antes del 31 de diciembre de cada año y una vez formuladas las listas de los textos elegidos para el curso escolar siguiente, se elevarán a la Inspección General de Enseñanza, a los fines del contralor pertinente.

Art. 11. — Los miembros de las comisiones a que se refiere el artículo 5.°, quedarán inhabilitados para presentar los textos de que puedan ser autores, a estudio de la comisión de que formen parte.

Art. 12. — La aprobación acordada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tendrá validez mientras dure la vigencia de los programas, siempre que las Academias Nacionales, no hubieren señalado errores que exijan la debida corrección, a cuyo efecto se dará vista a los interesados. En este último caso, o cuando se introduzcan modificaciones en los programas o en el contenido de los libros, se requerirá una nueva aprobación. Los textos que, en tales casos no fueren sometidos a la revisión pertinente, se eliminarán de la nómina de los autorizados.

Art. 13. — Las normas precedentes no rigen para los Departamentos de aplicación anexos a las Escuelas Normales. En estos Departamentos, los libros de lectura y de texto que podrán usarse deberán ser elegidos entre los aprobados por el Consejo Nacional de Educación, a cuyo efecto la Inspección General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrución Pública solicitará anualmente, al referido Consejo, las nóminas respectivas y las comunicará a las Escuelas Normales. Los maestros de grado, convocados por el Regente, efectuarán la elección antes del 30 de noviembre y la Dirección del establecimiento enviará la nómina a la Inspección General, juntamente con las del curso normal.

Art. 14. — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podrá adquirir, por concurso, la propiedad de libros de textos o encomendar su preparación a instituciones oficiales, para editarlos, por cuenta del Estado, sin perjuicio de la autorización para el uso de los que apruebe en las condiciones indicadas en los artículos precedentes.

Art. 15. — Por esta vez, y hasta que se aprueben definitivamente los libros de texto de acuerdo con las disposiciones del presente decreto, seguirán rigiendo las normas actualmente en vigor.

Art. 16. — Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a lo determinado por la presente reglamentación.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

THE LIVERPOOL AND LONDON AND GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

Res. N.° 177. — Expte. N.° 925|940. — Prov. N.° 1006. — Visto que la Sociedad del rubro, solicita a fojas 6, autorización para operar en seguros de "robo-negocios"; y considerando, que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; y que en el presente caso las condiciones de póliza, propuesta y demás bases técnicas se ajustan a las características del seguro mencionado; habiendo sido aclaradas y modificadas en lo que fueron motivo de observación;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "The Liverpool and London and Globe Insurance Company Limited", para operar en el ramo "Seguros de Robo-Negocios", con las condiciones particulares y generales de fojas 17 a 21; propuesta de seguro de fojas 5; y tarifa de fojas 1 y 6 vta.; debiendo atenerse en cuanto a reservas para riesgos en curso y reaseguros a lo dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 de septiembre ppdo.

2.° — Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello; acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y anexos en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por el gerente local;
b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 177 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 15 de marzo de 1941";
c) Informar anualmente, en forma detallada, sobre la experiencia obtenida en la explotación del seguro; acompañando datos estadísticos discriminados por clase de negocios.

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 15 de Marzo de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

SUD AMERICA

Compañía de Seguros de Vida

Res. N.° 178. — Expte. N.° 1163|940. — Prov. N.° 1009. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 5, solicitando autorización para operar en el plan de Seguro de Estudios "Sarmiento"; y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros y que las condiciones de póliza, tarifa y demás bases técnicas se ajustan a las características del plan mencionado, habiendo sido convenientemente aclaradas y modificadas en lo que fueron motivo de observaciones;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Sud América" — Compañía de Seguros de Vida, para operar en el plan denominado Seguro de Estudios "Sarmiento", con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 2, aclaradas y modificadas a fojas 6 y 7, debiendo atenerse en cuanto a la cláusula sobre "Riesgo de guerra", a lo que se resuelva con carácter general por expediente número 1083|940; propuesta de seguro, certificados, formulario de examen médico y demás anexos del cuaderno de fojas 3; y tarifa de primas, reservas y demás bases técnicas del cuaderno de fojas 4.

2.° — Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar antes de la iniciación de operaciones en el nuevo plan, la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza en la forma aprobada, uno de los cuales sellado y firmado por presidente o gerente;
b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 178 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 18 de marzo de 1941."

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 18 de Marzo de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.738-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra. — S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sudoeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nordeste de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud, formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender tramitación de esta solicitud. — Saludo al Sr. Director muy atte. Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 176 ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un triángulo rectángulo, dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Este, pasa a 10.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" II-302-901; al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte se halla a 5000 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la mina citada y, al Sudeste, una recta de rumbo N. 54° E., cuya prolongación hacia el Noreste, pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesion de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1470-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.729-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista,

de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado sin nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johson. — De este punto se medirán 18.000 metros al Sud y de este extremo 5.000 metros al Oeste para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 2.500 metros al Este por 8.000 metros al Sur, formando así una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el territorio nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1560 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este servicio en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de rumbo Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este, pasan a 18.000 m. y a 26.000 m. respectivamente al Sud de un punto A.; al Este y al Oeste, rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, pasan respectivamente a 2.500 m. y a 5.000 m. al Oeste del punto A.; y al Noroeste, una recta de dirección N.° 30° E., cuya prolongación hacia el Sudoeste encuentra un punto que se halla en la margen Este del Salar Centenario y, a 1.000 m. del extremo Sud del Salar citado. — El punto A., se halla en el vértice Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1469-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.723-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra, S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años con domicilio en calle Alsina 694, Ciudad, ante el Señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicita un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre ("Centenario") del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado en la boratera "Juanita ", que figura en el padrón de minas a nombre del señor Henry F. Johnson, es decir el esquinero Sud Oeste de dicha boratera. — De este esquinero se medirán 14.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Este de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947 queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. — Es justicia. — Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas treinta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 954 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un exágono irregular y, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste que pasan respectivamente a 14.000 m. y a 18.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este una recta de Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte pasa por el esquinero descripto y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está definida como sigue: el primer lado, es de rumbo N-54°E, y su prolongación hacia el Noreste pasa a 4000 m. S-36°E, de la desembocadura del Arroyo Senguer en el salar Centenario, el segundo lado es de dirección S-60°E y, pasa a 10.000 m. N-30°E, de un punto A y, el tercero es de rumbo N-30°E y, su prolongación hacia el Sudoeste encuentra el citado punto A, dicho punto se halla en la margen Este del salar citado y, dista 1000 m. del extremo Sud del mencionado salar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1468-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 188.737-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra. S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director, respetuosamente expongo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director, muy atentamente. — Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La Zona solicitada de 1.190 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de dirección Este Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste pasan a 14.000 m. y a 10.000 m. al Norte, respectivamente del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H. — 302 — 901, al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Sud, se hallan a 5.500 m. y a 500 m. respectivamente al Este del esquinero Noroeste de la mina citada; y al Noroeste, dos rectas, una de las cuales, es de rumbo N.° 21° E. y su prolongación hacia el Noroeste pasa por el esquinero Norte de la Mina "La Paz IV" C-969-908, la otra es de rumbo N 69° O. y pasa a 5.000 m. S 21° O del esquinero Norte de la mina "La Paz IV" citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "La Paz I — II", "La Paz III" y "Sijes". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1467-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.726-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Alsina 694, ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario" del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noroeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este de cuyo extremo se medirán 8.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 5.000 metros al Sud por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.860 há, de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en forma de un pentágono irregular dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste, que pasan en sus prolongaciones hacia el Oeste a 8.000 m. y a 13.000 m. respectivamente al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 6.000 m. y a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la mina citada, al Sudoeste una recta de rumbo N.° 36°O, cuya prolongación hacia el Noroeste se encuentra a 5.000 m. N-54°E de la desembocadura del Arroyo Senguer en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos.. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1466-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches. — Expediente N.° 83.414-1940.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Rossi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad Maza 1834, ante el señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no culti-

vados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hts. aproximadamente, que se ubicará en forma de rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste diste 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nord-Oeste del lote 11 de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiero amplio poder al Ingeniero Julio Vatin para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: José Rossi. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2 000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Victoria", "La Juanita", "Mercedes" y "Agustina". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 1611-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.749-939.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de Rincón, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — La ubicación precisa de la zona que solicito será la siguiente: Partiendo del "Corral de Piedras", situado en el sitio denominado Rincón, que está en el borde extremo Oeste del Salar de Rincón, se medirán 450 metros al Norte 48.° Oeste, para fijar el esquinero Oeste de un rectángulo de 10.000 mts. de longitud con rumbo al Sud 48° Este por 2000 metros de latitud sobre las perpendiculares al Norte 42.° Este; o sea 2000 hectáreas de superficie. Los elementos de trabajo serán cuatro obreros con las herramientas necesarias al objeto de la exploración. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. Por tanto, pido al señor Director que, previos los trámites de la ley, se sirva concederme el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintinueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 162 há. ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de la siguiente forma: Al Noroeste, una recta de rumbo N. 42° E, que pasa a 450 —m N. 48° O. de— un punto A; al Sudeste, una recta de rumbo N. 48° O. que pasa por el punto A, y, al Este una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Sud, se encuentra en el lugar denominado Vega Junquillar. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1464-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.742-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley, (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre, "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este y de cuyo extremo se medirán 9.000 metros al Sud para encontrar el vértice Noreste, de un rectángulo de 4.000 metros al Sud por 5.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de la presente solicitud. — Será justicia. — Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas, cincuenta y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 940 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 9.000 m. al Sud del esquinero Noreste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 2.000 m. al Este, y, a 3.000 m. al Oeste, respectivamente, del esquinero Noreste de la mina citada; y, al Sud, dos rectas una de las cuales de rumbo N. 54° E., que pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel, en el Salar Centenario, y la otra, de dirección N. 36° O., y se halla a 5.000 m. N. 54° E., de la desembocadura descripta. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1465-v.27 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por **cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuento de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941 con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, calle Córdoba esq. Agüero, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (víveres frescos y secos). Combustibles (carbón, alcohol de quemar y astillas de sauce). Bazar, ferretería y menaje. — Utiles de limpieza, ropería. — Drogas, productos químicos, farmacéuticos (envases). — Instrumental científico, películas y placas y útiles de oficina.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Director General de Administración.

e.25 mar.-N.° L-392-v.12 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a licitación privada número 37. Ramos: Elementos de mecánica y carpintería. Apertura: marzo 20, 10 horas.

Licitación privada número 38, elementos de farmacia, marzo 29, 10.10 horas.

Licitación privada número 39, medicamentos e instrumental quirúrgico, marzo 29, 10.20 horas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — Luis Ricci.

e.25 mar.-N.° L-393-v.29 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el día 28 de abril 1941, a las 14 horas **Por: tubos para alambiques (pliego 8754), retirarlo; avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.**

e.25 mar.-N.° L.333-v.5 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos a la estación Tapalqué pesos 38.473,80.

Hasta el 15 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 21 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° L.366-v29 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Labordeboy pesos 16.635,41 m|n.

Hasta el día 15 de abril en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 21 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° L.368-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Charlone $ 22.882,80 moneda nacional.

Hasta el 15 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 21 del referido mes a las 10,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° L.367-v.29 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expediente de Rezagos números del 61 al 70, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 61

Vapor Cervino, paquete 6634, fecha de entrada al Puerto, junio 3|940; marca B. G. E. H.; números 1|10; 10 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 62

Vapor Copacabana; paquete 6824; fecha de entrada al Puerto, junio 7|940; marca C. P. X C.; números 221|24, 4 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 63

Vapor Copacabana; paquete 6824; fecha de entrada al Puerto, junio 7|940; marca G. x H.; números 1-2-3; 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 64

Vapor Duque de Caxias; paquete 6878; fecha de entrada al Puerto, junio 9|940; marca J. A. L.; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 65

Vapor: Kanto Marú; paquete 7342; fecha de entrada al puerto: Junio 20| 1940; marca I. R. S. 57; números 1|3; 3 cajones.

Legajo de Rezagos número 66

Vapor: Kanto Marú; paquete 7342; fecha de entrada al puerto: Junio 20| 1940; marca M. R. S. 55; números 1|3; 3 cajones.

Legajo de Rezagos número 67

Vapor: Cordillera; paquete 7049; fecha de entrada al puerto: Junio 22|940; marca (D. F. C.) 846 M. D.; s|n.; 21 piedras.

Legajo de Rezagos número 68

Vapor: Beacon Grange; paquete 7450; fecha de entrada al puerto: Junio 23| 1940; marca M. H.; números 11|20; 10 cajones.

Legajo de Rezagos número 69

Vapor: Mar del Plata; paquete 4337; fecha de entrada al puerto: Abril 15| 1940; marca C. P. C.; número 213; 1 paquete.

Legajo de Rezagos número 70

Vapor: Afru Star; paquete 3526; fecha de entrada al puerto: Marzo 19|940; marca J. S. A. T.; número 500; 1 cajón.

e.25 mar. v.29 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El señor Juez doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fernando Revello o Francisco Revello.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.25 mar.-N.° 1821-v.-2 may.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad "Sociedad Argentina Citrícola e Industrial Concordiense, Responsabilidad Limitada", que era de veinte mil pesos moneda nacional a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000 c|l.), correspondiendo la integración en la siguiente forma: señor Celedonio Pereda, hasta la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional; señor Federico J. Zorraquín hijo, hasta la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional; señor Vicente F. Miñana, hasta la suma de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional; señor Alcides Zorraquín, hasta la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional; señor Santiago R. Elizagaray, hasta la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional; señor Héctor G. Monsalve, hasta la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional; todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Hoeffner, con fecha 7 de marzo de 1941.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 mar.-N.° 1871-v.29 mar.

CONSTITUCION -BARRANCAS BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Honorio Mocorrea, casado, argentino, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en calle Salta mil doscientos ochenta y nueve e Ignacio Ansorena, casado, español, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en calle Bacacay dos mil novecientos cuarenta y tres, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: Se declara constituída la sociedad comercial que se denominará "Constitución-Barrancas Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Salta mil doscientos ochenta y nueve, mil doscientos noventa y tres y mil doscientos noventa y cinco. — Segundo: El término de duración es por tiempo indeterminado. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto explotar el servicio de transporte colectivo de pasajeros, que actualmente realiza la empresa de ómnibus "Constitución-Barrancas Belgrano", línea número cuatro, con el domicilio que tendrá la sociedad, siendo dicha empresa propiedad del socio señor Honorio Mocorrea. — Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividida en cuatrocientos cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Honorio Mocorrea la suma de trescientos noventa mil pesos moneda nacional, integrada con las instalaciones, material rodante, talleres, maquinarias, herramientas, muebles y útiles que componen la línea de ómnibus número cuatro y que el aportante transfiere a la sociedad, de acuerdo al inventario y tasación que las partes declaran haber suscripto, junto con un balance del negocio, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad. El señor Ignacio Ansorena aporta la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas, de las cuales nueve ya integradas con igual valor que se encuentra invertido en máquinas, materiales, etc., que se detallan en el ítem dos del referido inventario y una cuota de mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Las estimaciones se han hecho teniéndose solo en cuenta el valor físico. — Quinto: Las dirección y administración general será ejercida por el socio Gerente señor Honorio Mocorrea, con domicilio y filiación personal ya referidos, quien asume el cargo con las más amplias facultades para realizar todos los actos que requiera la marcha de la sociedad y teniendo el uso de la firma social para toda obligación de cualquier naturaleza, como ser: A) adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos, tomar o dar posesiones; B) Depositar dinero o valores en Bancos, realizando toda clase de operaciones bancarias o comerciales con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y con todos los Bancos, Sociedades o particulares; librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, percibir, negociar letras de cambio, giros, pagarés y cheques, etcétera; C) Comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; demandar, contestar, declinar y prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a apelaciones concedidas o a prescripciones, hacer remisiones o quitas de deudas, ejerciendo todos los demás actos conducentes a dichos fines; D) Representar a la sociedad ante autoridades de todo orden, reparticiones y oficinas públicas, Municipalidad de la Capital Federal, Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y toda otra entidad. E) Conferir toda clase de poderes y revocarlos. F) Realizar los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y todos los demás que crea necesario. — Sexto: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance del giro social determinándose las ganancias y pérdidas. De las utilidades se deducirá para el fondo de reserva legal el cinco por ciento, hasta integrar el diez por ciento. Las utilidades como las pérdidas corresponderán a los socios en proporción a los aportes. Se considerará que el socio que no impugne el balance dentro de treinta días de practicado, lo aprueba tácitamente. — Séptimo: En caso de liquidación de la sociedad, el Gerente realizará el activo y extinguirá el pasivo si lo hubiese, restituyendo a cada socio sus respectivos capitales y distribuyendo el saldo a prorrata de los mismos. En caso de fallecimiento de uno de los socios, el señor Honorio Mocorrea, o sus derecho-habientes tendrá derecho para practicar con el otro socio o derecho-habiente un balance, pudiendo continuar la sociedad o desinteresar al o a los últimos, disolverla u obligarlos a ceder sus cuotas. — Octavo: En caso de expropiación o venta, el valor de los gastos de organización y la parte de mayor precio que alcancen los bienes que aporta, corresponderán en un ochenta por ciento exclusivamente al Sr. Mocorrea y el veinte por ciento restante se dividirá a prorrata de los respectivos aportes. Noveno: La voluntad de los socios se expresará por carta, firmando una copia como recibo el otro socio, o por telegrama colacionado. Décimo: El inmueble que ocupa la sociedad y que constituye su actual domicilio ya expresado, es propiedad del socio Sr. Honorio Mocorrea, quien percibirá de la sociedad un alquiler mensual de mil trescientos pesos moneda nacional; la sociedad toma a su cargo el pago de toda clase de impuestos y tasas presentes y futuros que afecten el inmueble, excepto pavimentos. Bajo de tales cláusulas se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, llevando el ejemplar que queda en poder del señor Honorio Mocorrea el estampillado de ley y estando el ejemplar que queda en poder del señor Ignacio Ansorena habilitado en forma; el primero sobre los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional números: cero ocho seis nueve dos uno, cero ocho seis nueve dos dos y dos cero uno dos cero cinco y el segundo en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional números: cero ocho seis nueve uno ocho, cero ocho seis nueve dos cero y cero ocho seis nueve dos tres. — Cláusula Adicional: Este contrato tiene entre las partes efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. — Agregada de un mismo tenor a ambos ejemplares, en el lugar y fecha ut-supra. — H. Mocorrera. — I. Ansorena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e. 25 mar.-N.° 1832-v.29 mar.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

SOROCABANA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aire, a catorce días de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, entre los señores Pedro Domingo Cotella, que firma Pedro Cotella (Hijo), argentino naturalizado, con domicilio en la calle Mansilla N.° 3045, doctor Ulises de la Orden, argentino, con domicilio en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760 y el doctor Jacinto Mazón Alcaraz, que firma Jacinto Mazón, español, domiciliado en la Calle Tucumán N.° 1658, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, convienen por medio del presente contrato constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos y con los derechos y obligaciones que rige la Ley 11.645. — A tal efecto convienen: Primero: La Sociedad se denominará "**Sorocabana**" **Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Tendrá su domicilio legal en esta Capital, Calle Callao N.° 325 y el tiempo de duración será por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad tendrá como objeto principal los negocios de manufactura, importación y venta de café puro de Brasil, propaganda y difusión de este producto, importaciones, comisiones, consignaciones y concesiones, pudiendo ampliar su objeto, realizando además todo cuanto negocio sea de afinidad a los enunciados. — Tercero: A los efectos de la ampliación del giro de los negocios sociales y si los socios prestaran conformidad por mayoría de votos, podrán establecer sucursales, arrendar fábricas o crear otras nuevas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social está formado por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional dada una, quedando integrados en este acto, Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que son aportados como sigue: Ciento cincuenta mil pesos por el Sr. Pedro Cotella (Hijo), Cien mil pesos por el Dr. Ulises de la Orden y Cien mil pesos por el Dr. Jacinto Mazón. — El saldo de Ciento cincuenta mil pesos será integrado a medida que el giro de los negocios lo requiera y cuando la mayoría lo resuelva. — La integración se hará en proporción a los capitales actuales y si alguno o algunos de los socios no pudieran tomar a su cargo las cuotas que les corresponden, las tomará el o los socios restantes. — Este capital está representado por el activo que comprende cinco casas de degustación y venta de café puro de Brasil, de las cuales dos en esta Capital, dos en Montevideo y una en Rivera (R. O. del Uruguay) y maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, existencias de máquinas y útiles para nuevas instalaciones, todo lo que se detalla en planilla por separado, firmada por los socios. — Quinto: La Sociedad po-

drá ampliar el capital social ya sea con nuevos aportes de los socios actuales o aceptando otros nuevos, siempre que esto sea resuelto por mayoría de votos, debiéndose proceder de acuerdo al inciso segundo del Art. 11 de la Ley 11.645. — Sexto: El socio Dr. Jacinto Mazón tendrá como única misión en la Sociedad, la del fomento de venta y propaganda de las casas de degustación y mantener las buenas relaciones con el Departamento Nacional del Café, atendiendo las tramitaciones ante el mismo, de acuerdo a las directivas que los socios gerentes le fijen, pudiendo firmar en representación de la Sociedad en los expedientes que se originen. — Séptimo: La Sociedad será administrada bajo la dirección, fiscalización y orientación del socio Señor Pedro Cotella (h), quien asume el carácter de gerente administrador de la Sociedad, con el uso de la firma social, firmando solo o con cualquiera de los otros gerentes, para todos los asuntos y negocios sociales. — El socio Dr. Ulises de la Orden asumirá el cargo de gerente de la Sociedad, con todas las responsabilidades que le impone la ley, con el uso de la firma social adoptada para todos los asuntos y negocios de la misma, en la forma que se determina más adelante; a los gerentes les será absolutamente prohibido emplearla en negocios, contratos, asuntos particulares o ajenos a los fines de esta Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas, en interés propio o de terceros, bajo pena de nulidad de estos actos con respecto a la Sociedad y de responder personalmente a toda transgresión a este respecto, siendo obligación de los gerentes, dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la Sociedad, salvo lo determinado en el artículo noveno con respecto al socio Señor Pedro Cotella (h.) y el Dr. Ulises de la Orden. — Octavo: Será necesaria la sola firma del gerente Sr. Pedro Cotella (h.) o la firma de dos gerentes o de un gerente con la del encargado de Control o con la del contador de la Sociedad si se le autorizara la firma, para: a) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados generales o especiales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto, incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar, percibir, conceder quitas, esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o garantías hipotecarias, prendarias o de otra especie y todas las demás que sean necesarias o convenientes a los intereses sociales; b) Para que en nombre de la Sociedad y en los Bancos oficiales o particulares de esta Capital y en sus sucursales, como también en cualquier Banco oficial o particular de la República o del extranjero, hagan depósito de dinero, títulos y valores de toda clase, tomen dinero prestado de los Bancos mencionados, adelantos en cuentas corrientes, descuentos de letras o pagarés, con la sola firma de la Sociedad o figurando ésta como girante, endosante, aceptante o avalista, firmando los documentos respectivos y sus renovaciones, para que retiren total o parcialmente los fondos, títulos o valores depositados a nombre de la Sociedad, perciban el importe de los descuentos solicitados, endosar giros y cheques y percibir su importe; comprar, vender y gravar toda clase de bienes, ya sean raíces, muebles o semovientes, hipotecas a particulares o Bancos nacionales, provinciales, particulares o al Hipotecario Nacional, firmar toda clase de obligaciones con garantías prendarias, warrants y dar cauciones, ejercer en nombre de la Sociedad todos los derechos que le acuerdan las leyes y representarla en todos sus actos y gestiones. — Estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Noveno: Los socios Sr. Pedro Cotella (h.) y Dr. Ulises de la Orden, quedan liberados expresamente de la restricción que les impone el artículo 14 de la Ley 11.645, pudiendo formar parte de otras sociedades sin limitación alguna. — Décimo: Para todas las resoluciones que debe tomarse con motivo de este contrato, se conviene que ellas sean por mayoría de votos, a cuyo efecto se computará un voto para cada cuota de mil pesos de capital. — Undécimo: a) El contralor contable y asesor comercial estará a cargo de un contador Público Nacional, nombrándose en este acto al Dr. Jaime Mateu Pagés; b) El control de las operaciones y movimientos de la Sociedad estará a cargo de una persona nombrada a ese efecto, siempre que el Contador no pudiera llenar estas funciones; c) Las operaciones de contabilidad estarán a cargo de un Contador; d) Las designaciones y remociones de los tres cargos a que se refiere este artículo, deberán ser hechas por mayoría de votos. — Décimo segundo: El contralor contable y el encargado del control que se nombre en virtud del inciso a) y b) del artículo anterior, tendrá el uso de la firma social para emplearla conjuntamente con la de cualquiera de los gerentes. — Décimo tercero: La Sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones que se tomen y que deberán ser cumplidas por los gerentes. — Las actas deberán ser firmadas por los socios asistentes, el o los ausentes podrán emitir su voto haciéndose representar por intermedio de apoderados constituídos mediante simple carta autorización. — La citación para las reuniones deberá hacerse por carta certificada con diez días de anticipación a la fecha de reunión. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes, debiendo considerar el balance de comprobación mensual, que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los primeros quince días de cada mes. —Las mismas normas regirán para la consideración del balance general que se practicará anualmente al treinta y uno de Marzo de cada año, bajo las siguientes condiciones: Primero: Las mercaderías generales serán valuadas por su precio de costo, siempre que éste sea igual o inferior al precio del día; si el precio fuera superior al normal, se le fijará el precio que se determine por la mayoría de los socios; anualmente se hará una quita sobre los muebles y útiles y semovientes del diez por ciento, maquinarias cinco por ciento como mínimo sobre el valor fijado en el balance anterior, elementos de viaje se valuarán por el valor real que representen en el momento del balance, los inmuebles se justipreciarán por el precio que la mayoría le asigne, las instalaciones se amortizarán como mínimo un veinte por ciento anual. — No se computarán los créditos declarados incobrables por mayoría de votos. — Tanto el balance de comprobación mensual como el general de cada año, se aprobarán por mayoría de votos. — En caso de fallecimiento o retiro de algún socio, deberá practicarse nuevo balance general, siempre que ello ocurra seis meses después de efectuado el anterior; ocurriendo antes, los socios dan por aprobado el último balance, a los efectos de la devolución de sus respectivas cuotas. — Décimo cuarto: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada balance general, de acuerdo con el artículo anterior, se distribuirá: a) un cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) un cinco por ciento para el socio Sr. Pedro Cotella (h.), un cinco por ciento para el socio Dr. Jacinto Mazón, cinco por ciento para el socio Dr. Ulises de la Orden y un cinco por ciento para el contralor contable y asesor comercial; c) el saldo líquido que restara, hechas las deducciones anteriormente enumeradas, será distribuído a prorrata de los capitales invertidos en la Sociedad; d) en caso de aumentar el número de socios y si ellos no fueran socios gerentes, se les reconocerá el saldo que resulte previa las deducciones indicadas en el apartado a) y b), el que se distribuirá a prorrata de los capitales integrados por todos los socios a la fecha del balance; e) si el o los nuevos socios aceptados tuvieran remuneración fijadas por porcentajes sobre las ganancias en virtud de ocupar un cargo activo en la Sociedad o se nombrara un gerente no socio y se le fijara porcentajes sobre las utilidades, se deberá deducir estos porcentajes, agregándoles a las deducciones que indican los apartados a) y b) y el saldo líquido que resulte será distribuído a prorrata de los respectivos capitales integrados a la fecha del balance. — Décimo quinto: El socio Sr. Pedro Cotella (h.) podrá retirar con cargo a su cuenta particular, hasta la suma de mil pesos mensuales; el socio Dr. Jacinto Mazón un mil pesos; el socio Dr. Ulises de la Orden quinientos pesos y el asesor contable Doctor Jaime Mateu Pagés quinientos pesos; el pago de estas sumas será preferentemente atendido con las utilidades que se les asigna por el artículo anterior. — Si hubiera saldo favorable, será depositado en la cuenta corriente de los mismos, devengando el seis por ciento de interés anual. — Décimo sexto: No se podrán retirar los saldos depositados en las cuentas corrientes de los socios, provenientes de las utilidades, sino recién sesenta días después de aprobado el Balance General y siempre que la mayoría lo resuelva. — Décimo séptimo: En caso de pérdida de más del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad, en cuyo supuesto se procederá en la forma que se prescribe más adelante. — Décimo octavo: Todas las operaciones a que dé lugar la liquidación de la Sociedad se hará por y bajo la fiscalización del socio que tenga mayor capital y de acuerdo a las siguientes normas: a) los títulos, marcas y sección informes serán licitados privadamente entre los socios dentro de los treinta días de entrar la Sociedad en liquidación; b) Las mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, propiedades, galpones, como así las existencias se licitarán tomando como base su valor al día; c) No se podrán pedir ventajas sobre ninguno de los rubros del balance. — Décimo noveno: Fuera de las obligaciones y derechos enunciados, los socios tendrán los siguientes: a) Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad hasta antes de haber transcurrido tres años de este contrato; b) El retiro de un socio deberá ser comunicado a la Sociedad con seis meses por lo menos de anticipación a un balance anual, por medio de telegrama colacionado, instrumento público o cualquier otro medio fehaciente; c) Salvo el caso que prevé el artículo diez y ocho, el retiro de un socio deberá ser aceptado por mayoría de votos para que el mismo tenga lugar; d) Si se ampliara el número de socios, según lo prevé el artículo quinto y fueran más de uno los socios salientes, el pedido se substanciará por orden de fecha de comunicación; e) El capital será reintegrado a cada uno de los socios salientes con seis meses de diferencia entre uno y otro en ocho cuotas iguales, a tres, seis, nueve, doce, quince, diez y ocho, veintiuno y veinticuatro meses con más el seis por ciento de interés anual; f) Si no fuera aceptado el retiro de alguno o algunos de los socios, éstos deberán subastar entre los no salientes las partes que tuvieran en la Sociedad y solamente si no hubiera interés en éstos podrán transferirse a un tercero sus cuotas sociales, debiendo el adquirente ser aceptado en la Sociedad por mayoría de votos; g) Si el nuevo socio aceptado en las condiciones anteriores no fuera nombrado gerente de la Sociedad, sus cuotas ganarán un beneficio que nunca será superior al doce por ciento de interés anual, quedando el resto de las utilidades pertenecientes al o a los socios salientes a repartirse entre los demás socios a prorrata de sus respectivas cuotas. — Vigésimo: El nombramiento, como la renovación de los gerentes, se regirán por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésimo primero: El socio gerente que fuera removido, conforme se expresa en el artículo anterior, perderá su asignación y sólo gozará de los beneficios que se acuerda en este contrato al socio no administrador, según se determina en el artículo diez y nueve, inciso g). — Vigésimo segundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a ella unificando la representación de la sucesión, ocupando el puesto del causante siempre que cuenten con la conformidad de los demás asociados que representen mayoría de votos. — Si no quisieran continuar asociados o no tuvieran el consentimiento de los demás socios para continuar en la Sociedad, les será abonado todo su haber en la forma en que se determina para los socios salientes en el art. diez y nueve, letra e). — Vigésimo tercero: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de esta Sociedad o a su liquidación, ya sea por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, árbitros que antes de laudar designarán por simple mayoría un tercero y único para el caso de discordia; en el caso que los árbitros designados por los socios no puedan resolver por mayoría de votos la designación del árbitro tercero, es decir, que se produjera un empate, se fija desde ya que el árbitro tercero deberá ser designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo que dicten los Sres. árbitros tendrá fuerza de ley y será acatado por los socios como cosa juzgada sin apelación alguna. — Para el caso que una de las partes no designara su árbitro dentro de quince días de suscitada la divergencia lo designará en su nombre el Sr. Juez de Comercio, debiendo pagar el socio remiso todos los gastos que ocasione esta designación, asimismo cualquier socio que con motivo de no acatar el laudo arbitral recurriese a la justicia u obligue a la Sociedad a recurrir a ella, abonará todos los gastos judiciales que se originen, no solamente los que les corresponden a él, sino también los de la Sociedad, quedando afectada en garantía del cumplimiento total de estos gastos su parte en la Sociedad, la que no le será entregada mientras no los satisfaga. — Bajo las condiciones y disposiciones contenidas en los veintitrés artículos que anteceden, los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sorocabana», obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman el presente en siete sellos de $ 0,10 m|n. cada uno, numerados del doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y tres al doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho y número doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y tres, en lugar y fecha ut-supra. — «alguno o», entre líneas. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 mar.-N.º 1873-v.29 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Por haber llegado a destino, cesa la oposición trabada oportunamente por este Banco sobre los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan a continuación:

CREDITO ARGENTINO INTERNO
4 1|2 o|o 1934

DETALLE NUMERICO

52 títulos de m$n. 100. — Números: 189.293|314 - 192.877|881 - 216.806|830.

898 títulos de m$n. 500. — Números 123.951|124.000 — 124.992|994 — 125.000|008 — 126.133|549 — 126.560|899 — 129.310|319 — 137.746|795 — 138.633|643 — 141,297|298 — 142.562 — 143.239 — 143.640|643.

499 títulos de m$n. 1000. — Números: 84.111|457 — 89.699|720 — 97.151|250 — 351.964|69 — 351.971|978 — 353.988|997 — 354.316|17 — 354.466|468 — 355.308.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1941.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1941, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 312.300 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941.

e.15 mar.-v.28 mar.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de abril de 1941. — St. George's College Ltd., J. A. van Deurs, tesorero.

11 31 65 72 77 84 133 162 168 176 193 202 204 207 209 213 229 239 296 310 312 314 317 365 372 374 378 379 381 382 412 413 414 420 423 428 452 460 467 471 479 498 502 551 552 557 558 561 564 566 569 572 574 575 580 581 585 586 589 606 613 633 700 708 709 710 713 714 715 730 742 744 747 753 756 760 771 774 786 794 795 797 799 806 809 817 873 885 889 920 945 956 1003 1006 1007 1009 1011 1018 1020 1021 1024 1025 1034 1040 1042 1045 1050 1054 1059 1061 1064 1075 1078 1086 1107 1108 1121 1122 1124 1132 1142 1143 1147 1161 1195 1221 1223 1225 1226 1233 1237 1239 1249 1251 1254 1264 1270 1272 1278 1281 1282 1294 1307 1319 1329 1331 1333 1337 1350 1355 1374 1376 1386 1392 1393 1407 1412 1417 1418 1424 1441 1450 1462 1468 1494 1512 1514 1519 1520 1521 1522 1523 1525 1528 1530 1546 1547 1548 1554 1567 1572 1581 1582 1597 1598 1608 1609 1612 1621 1624 1633 1646 1653 1661 1664 1668 1674 1679 1680 1682 1683 1685 1689 1692 1697 1699 1713 1727 1733 1736 1743 1746 1758 1762 1770 1785 1795 1803 1804 1805 1806 1818 1821 1827 1856 1857 1859 1866 1868 1870 1883 1897 1908 1909 1923 1941 1960 1971 1975 1979.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. —

e.25 mar.-N.° 1827-v.27 mar.

M. O. P.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 — 5.° piso Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 530|40.

Nombre de la Empresa: Figliozzi Hermanos:

Domicilio de la misma: Avenida Luro Nros. 5400|5800, Mar del Plata.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre Capital Federal y Mar del Plata, pasando por: Avellaneda, Etcheverry (con desvío a Ensenada y Berisso), Chascomús, Lezama, Castelli, Gral. Guido, Las Armas y Coronel Vidal.

Entre Cap. Federal y Coronel Brandsen pasando por: Adrogué, Glew y San Vicente y entre Capital Federal y La Plata con desvíos a Ensenada y Berisso, pasando por: Avellaneda, Quilmes y Berazategui.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación — Ingº. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.25 mar.-N.° 1876-v.25 mar.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

Se avisa a los accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria se está abonando desde el 24 de marzo 1941, el dividendo del 5 o|o contra entrega del cupón N.° 2, en la oficina de Roberts, Meynell & Cía., Reconquista 314.

e.25 mar.-N.° 1865-v.27 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., **avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por** Hugo Menkés y su esposa Leonie Menkés Taufstein, sobre 106 acciones de la Sociedad, por un valor nominal de m$n. 140 c|u. números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809, 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879 al 54.886; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.884 al 7.885; 21.667 al 21.671; 25.119; 23.862 y 45.399. **Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.**

e.15 feb.-N.° 535-v.25 mar

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Casimiro Jargielo aporta a la Sociedad Jargielo y Maksim, integrada por él y Ladislao Maksim, la panadería y confitería, sita **Bartolomé Mitre 4469**, donde se domicilian. — Reclamaciones término ley.

e.25 mar.-N.° 1846-v.29 mar.

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio en Cabildo 767, avisa que don Fernando Wilfinger, transfiere su parte en la sociedad colectiva "Koch & Wilfinger", con negocio de restaurant y cervecería Tirolesa, situado en **Cabildo N.° 1737|41**, donde se domicilian ambas partes, a su socio don Alberto Koch, quien continuará en el citado negocio tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, que por este acto se disuelve. — Buenos Aires, 24 de Marzo 1941.

e.25 mar.-N.° 1850-v.29 mar.

Héctor M. Verona, rematador público, oficina Bulnes 1249, Teléf. 72-2080, avisa se vende almacén dep. de vinos y cerveza, **Garay 3401**. — Vendedor Juan B. Fusco, comprador Pascual D'Amico, domiciliados ambos en el negocio. Reclamaciones de ley.

e.25 mar.-N.° 1854-v.29 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Paraguay N.° 5360**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Ramiro Gutiérrez, Paraguay 5360. — Comprador: Alberto San Segundo (hijo), Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 1857-v.29 mar.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Santiago del Estero número 371, avisa que Valentín Pérez y Eugenio Sibaldi, Santiago del Estero 371 vende a José Ferrante su café, billares y restaurant, **México N.° 1501 esq. Sáenz Peña**, libre de todo gravamen, reclamaciones de ley en mis oficinas, y del comprador en el mismo negocio.

e.25 mar.-N.° 1839-v.29 mar.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Ramón Pernas, vende despacho pan **Sáenz Peña 1231**, su domicilio, a Manuel García García, domiciliado Rioja 193. **Reclamos** ley, Rioja 193.

e.25 mar.-N.° 1838-v.29 mar.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Serafín Rodríguez vende despacho pan **Nazca 2375**, su domicilio, a Boruch Czernikowski, domiciliado Rioja 193, Reclamos ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.25 mar.-N.° 1837-v.29 mar.

Aviso: Pablo Turiel vende al señor V. Romeo, su hotel, **Bartolomé Mitre 1342**, ambos allí domiciliados y reclamos de ley en el mismo negocio.

e.25 mar.-N.° 1840-v.29 mar.

Se comunica al comercio que don Eduardo Egozcué, vende su negocio de imprenta instalado en la calle **Pacheco N.° 3026|28** a don Ernesto Amadeo Invernizzi, domiciliado en la calle Bogotá N.° 39. Reclamos en el término de ley en la escribanía Mathet, calle Esmeralda N.° 155, 4.° piso.

e.25 mar.-N.° 1841-v.29 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Andrés Giménez, vende su panadería, sita **Avenida Sáenz 883**, donde se domicilia a José Manuel Díaz, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones término ley.

e.25 mar.-N.° 1847-v.29 mar.

Aviso: F. López, balanceador, Doblas 1592, que Pedro Cvzetkovich, vende a José C. Cruz, despacho pan, **Inclán 3011**, domicilio de ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.

e.25 mar.-N.° 1872-v.29 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, U. T. 38|4418-48|5415, avisa que Moisés Stolarz, vende a Jacobo Demb, su despensa de comestibles, **Espinosa 2267**, domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 1874-v.29 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad comercial "Bordomas y Areta", denominada "Bord's y Areta", con negocio de sastrería y anexos, en la calle **Lavalle 978**, queda disuelta por retiro del socio José Ramón Areta, domiciliado Lavalle 978, quien transfiere su haber al socio Avelino Micael Bordomas, domiciliado Lavalle 978, tomando éste a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos: escribano Alberto González Venzano, Florida 440.

e.25 mar.-N.° 1875-v.29 mar.

Al comercio: Peride Pedro Petrucci y Atilano López venden a Alfredo Carlos Pérez la "Boite Chez Nous", **San Martín número 638**, sus domicilios. — Reclamo de ley en domicilio comprador calle Lavalle número 1523.

e.25 mar.-N.° 1870-v.29 mar.

Avísase que don Jack Lustberg, domiciliado en Cerrito 388, transfiere a la Empresa "Auge, Dreyfus y Cía.", Soc. Resp. Ltda., domiciliada en Reconquista 281, el cinematógrafo "Radio City", calle **Corrientes 2067**. — Reclamos dentro término legal, en la escribanía España, Reconquista 281.

e.25 mar.-N.° 1826-v.29 mar.

Avisa Leopoldo Seoane, escribano público, Sarmiento 989, Miguel Angel Acamone, Bolivia 332, vende a Arturo M. Delgado, Nazca 2865, el taller de broncería y fundición, **Nazca 2867**. — Reclamo ley en mi estudio.

e.25 mar.-N.° 1824-v.29 mar.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Domingo Fernández Pérez, vende almacén y bebidas, **Lavalle 2602 esquina Paso**, a José Monroy. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 1859-v.29 mar.

Avisa Luis Villar, balanceador público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, Guillermo Guido Gauttini, vende a María A. Olea, su negocio lechería y venta de helados, **sita Loria 2046**. Domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 1860-v.29 mar.

Avisa Felipe Martínez que ha vendido a Santiago F. Martínez y Jesús Tronceso la fábrica de tallarines, calle **Directorio 4802**. Reclamaciones ley **en Alsina 755**, domicilio constituído.

e.25 mar.-N.° 1862-v.29 mar.

Se comunica que ha sido disuelta por voluntad de los socios, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Compañía Avesschalum y Compañía", con domicilio en Corrientes 3801, y se dedicaba a la industria del huevo, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jacobo Schalum y Marcos Galappo. Reclamaciones de ley ante escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, domiciliado Diagonal Sáenz Peña 760, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1941.

e.25 mar.-N.° 1864-v.29 mar.

Se hace saber que don Clemente Pellegrini, transfiere a C. Pellegrini y Cía. el negocio de su propiedad denominado Club del Libro A. L. A. establecido en la calle **Carlos Pellegrini número 1536**. Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por el término de ley al domicilio de los contratantes Carlos Pellegrini 1536.

e.25 mar.-N.° 1866-v.29 mar.

Abásolo Tomás V., martillero públibo, oficinas Rivadavia 1976, avisa: **Adolfo** Alvarez y Victoria Policastro, venden su negocio, despacho de pan y facturas, **Moreno 1856**, su domicilio, a Fernando Lorences, domiciliado Rivadavia 1976.

e.25 mar.-N.° 1867-v.29 mar.

Avisa Antonio M. Argiz Moreno 1620 que Manuel Valeije vende la parte de su negocio taller electro-mecánico **Lima 1434** al señor Humberto Barreira, reclamos Ley 11.867, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 1869-v.29 mar.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que Angel Darío Boero, vende a Rosa Waisman y Regina Nimhauser de Castoldi, las dos terceras partes de su negocio de café, bar, sito 25 de Mayo 533. — Domicilio de los contratantes, mismo negocio. — Reclamaciones al intermediario.

e.25 mar.-N.° 1828-v.29 mar.

Carlos Alberto Quaglia, domiciliado en Caracas N.° 666, con fábrica de perfumes en la calle Caracas N.° 666, vende al señor Antonio González Miguens, domiciliado en la calle Dorrego N.° 1048, la citada fábrica denominada "Laboratorios Qualbert". — Reclamos escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, piso 1.°. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1941.

e.25 mar.-N.° 1825-v.29 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1940.
2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1940.
3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.
4.° Elección de los miembros del Directorio.
5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 1835-v.14 abr.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 17 de abril de 1941, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1940.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos, gerente general y subgerente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 1836-v.14 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1941, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.25 mar.-N.° 1843-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 16 de abril de 1941, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente los que ejercerán sus funciones durante el año 1941.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. Se les previene asimismo, que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la asamblea. — El Directorio.

e.25 mar. 1845-v.14 abr.

AERO CLUB SAENZ PEÑA
CHACO

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo 1941 a las 10 horas, en el local social San Martín 449,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria y Balance del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1940.
3.° Elección de miembros que completen la C. D.
4.° Reforma del Art. 29 de los estatutos.
5.° Canje de campos con la Junta Nacional del Algodón. — Miguel Angel Gaissier, secretario general.

e.25 mar.-N.° 1844-v.29 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 67.828 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 5 de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1835, al solo objeto de proceder a la elección de 279 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1940.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas los días hábiles, hasta el 4 de abril próximo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.25 mar.-N.° 1823-v.4 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA. — BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 25 de abril de 1941, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos Nros. 4, 12 y 24 de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.25 mar.-N.° 1831-v.14 abr.

EL CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el próximo jueves 3 de abril de 1941, de 9 a 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de candidatos a delegados estudiantiles (titular y suplente) que sostendrá la entidad en la próxima elección.
b) Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta. — Eduardo E. Suñé, presidente.

e.25 mar.-N.° 1833-v.25 mar.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. comunicándole, que la C. D. de la Institución ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, en segunda citación para el sábado 29 del corriente, a las 18 horas, ya que la primera citación convocada para el viernes 21 del corriente no obtuvo el quórum reglamentario,

ORDEN DEL DÍA:

a) Dictamen de la Asamblea a raíz de los hechos ocurridos el viernes 7 del corriente.
b) Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta. — Eduardo E. Suñé, presidente. — Jorge A. Farengo, secretario.

e.25 mar.-N.° 1834-v.25 mar.

SECCION BALANCES

(N.° 760).

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 16 de Junio 1937
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Julio 1937

Capital autorizado. . . . . c$l. 1.500.000.—
„ suscripto. . . . . „ 500.000.—
„ realizado . . . . „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
Aprobado en la Asamblea Ordinaria celebrada el 15|3|940

Inciso	ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. — Activo Fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios		30.250.—	
b)	Edificios y construcciones	156.485.19		
	Amortizaciones	11.046.63	145.438.56	
d)	Materiales, máquinas y herramientas.	278.149.51		
	Amortizaciones	42.257.65	235.891.86	
e)	Muebles y útiles	15.658.75		
	Amortizaciones	3.519.66	12.139.09	
f)	Instalaciones	13.242.70		
	Amortizaciones	2.843.23	10.399.47	
	Rodados	18.436.—		
	Amortizaciones	4.251.21	14.184.79	448.303.77
	II. — Activo Circulante:			
a)	Mercaderías, etc.			208.018.55
	III. — Activo Disponible:			
a)	Caja		1.550.—	
b)	Bancos		75.366.67	76.916.67
	IV. — Activo Exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		111.694.41	
b)	Documentos a cobrar.		1.366.—	113.060.41
	V. — Activo Transitorio:			
a)	Adelantos para ejercicios futuros. .			3.087.58
	VI. — Activo Nominal:			
a)	Llave del negocio (no amortizada).			70.429.95
	Pérdidas:			
	Pérdidas del ejercicio 1939. . .			5.346.38
	Cuentas de Orden:			
a)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio).			2.500.—
				927.663.31

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		500.000.—	
b) Reserva legal		71.13	
c) Reservas facultativas		10.172.56	510.243.69
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		412.218.49	
Impuestos acumulados a pagar		2.701.13	414.919.62
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			2.500.—
			927.663.31

Ernesto Schneider, vicepresidente. — Rafael B. Rodríguez, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1939

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. — Saldo del ejercicio anterior		56.899.61
2. — Amortizaciones:		
a) Sobre edificios y construcciones	4.788.75	
b) „ materiales, máquinas y herramientas	15.724.01	
c) „ muebles y útiles	1.547.67	
d) „ instalaciones	1.191.84	
e) „ rodados	2.351.09	25.603.36
3. — Gastos Generales: Costo de venta, gastos de ventas, gastos de distribución y gastos generales (descontando amortizaciones, patentes e impuestos, según 2 y 5)		626.141.75
4. — Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
5. — Patentes e impuestos		8.899.07
		717.543.79
HABER		
1. — Saldo del ejercicio anterior		
2. — Mercaderías y otros rubros de explotación		712.197.41
3. — Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etcétera		
Saldo: Pérdidas de ejercicios anteriores	56.899.61	
Menos: Utilidad del ejercicio 1939	51.553.23	5.346.38
		717.543.79

Ernesto Schneider, vicepresidente. — Rafael B. Rodríguez, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° ...-v.25 mar.

(N.° 448).

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 2765 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Agosto de 1917

Capital autorizado	$	500.000.—
„ suscripto	„	125.000.—
„ realizado	„	68.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1940

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo Fijo:			
Máquinas y útiles	14.350.40		
Amortización del ejercicio	1.397.05	12.953.35	
Máquinas y Utiles Vascolet	3.733.30		
Amortización del ejercicio	186.65	3.546.65	
Muebles y útiles	2.448.10		
Amortización del ejercicio	448.10	2.000.—	
Rodados y semovientes	2.507.—		
Amortización del ejercicio	507.—	2.000.—	20.500.—
Activo Circulante:			
Materiales y útiles de propaganda		1.—	
Miel:			
Valor s|. inventario		5.342.97	
Depósitos en garantía		1.025.79	
Mercaderías generales:			
Valor s|. inventario		15.066.70	
Materia Prima:			
Valor s|. inventario		24.617.90	
Envases y Etiquetas:			
Valor s|. inventario		29.045.34	
Vascolet:			
Valor s|. inventario		5.583.76	80.683.46
Activo Disponible:			
Caja		965.71	
Supervielle y Cía.		7.679.72	8.645.43
Activo Exigible:			
Accionistas		56.250.—	
Cuentas corrientes	71.242.52		
Castigos	3.552.33	67.690.19	
Obligaciones a cobrar		3.164.17	127.104.36
Activo Transitorio:			
No existe.			
Activo Nominal:			
Marcas y Patentes:			
Saldo de esta cuenta	783.—		
Amortización del ejercicio	283.—		500.—
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo	12.976.64		
Menos: Utilidad neta del ejercicio actual	1.161.46		11.815.18
			249.248.43
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio			30.000.—
			279.248.43
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		125.000.—	
Fondo de reserva legal		81.06	125.081.06
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente			97.395.63
Pasivo Transitorio:			
Ley de Sellos 11.290		8.17	
Dirección General de Imp. a los Réditos		8.66	
Proveedores		26.754.91	26.771.74
			249.248.43
Cuentas de Orden:			
Directorio			30.000.—
			279.248.43

Alberto Laffin, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939. Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1940

DEBE	m$l.	m$l.
Saldo		12.976.64
Propaganda	2.217.27	
Alquileres	4.200.—	
Sueldos y jornales	45.491.—	
Impuestos varios	1.903.23	
Intereses y descuentos	2.178.75	
Seguros generales	2.017.29	
Ley N.° 11.933	127.20	
Bonificaciones	1.325.71	
Gastos generales	17.007.48	
Ley N.° 11.729	1.625.—	78.092.93
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	1.397.05	
Máquinas y útiles Vascolet	186.65	
Muebles y útiles	448.10	
Rodados y semovientes	507.—	
Marcas y patentes	283.—	2.821.80
Castigos:		
Cuentas corrientes		3.552.33
		97.443.70
HABER		
Mercaderías generales		85.628.52
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	12.976.64	
A deducir: Utilidad neta del ejercicio	1.161.46	
Saldo actual		11.815.18
		97.443.70

Alberto Laffin, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° ...-v.25 mar.

500 —

LEVER HERMANOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: calle Florida 835 — Buenos Aires

Autorización por el P. E.: 21 de Abril de 1926
Inscripción en el R. P. de C.; 17 de Junio de 1926.

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.500.000.— c/l.
Suscripto	„ 2.500.000.— „
Realizado	„ 2.500.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Abril de 1940

ACTIVO	Moneda de curso legal $	$
Activo Fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		293.954.84
Edificios y construcciones	1.421 566.46	
Menos: Amortizaciones	275.902.87	1.147.663.59
Maquinaria y equipo	1.582.594.08	
Menos: Amortizaciones	625.818 72	956.775.36
Vehículos	99.578.75	
Menos: Amortizaciones	59.847.15	39.731.60
Muebles y útiles	67.110.33	
Menos: Amortizaciones	55.649.57	11.460.76
Nuevas inversiones en curso		137.565.82
Total activo fijo		2.587.151.97
Activo Circulante: Según inventarios practicados por la Administración, avaluados a precios de costo o menos:		
Materias primas	1.004.309.02	
Productos elaborados	161.518.94	
Productos en elaboración	110.028.78	
Material de propaganda	48.337.70	
Mercaderías en tránsito	100.968.78	1.425.163.22
Activo Disponible:		
Caja	7.010.16	
Bancos	217.69	7.227.85
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	990.199.53	
Documentos a cobrar	2.636.10	
	992.835.63	
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos	105.410 34	
	887.425.29	
Deudores en el extranjero	41.092.04	928.517.33
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		9.685.94
Activo Nominal:		
No existe.		
		4.957.746.31
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	5.000.—	
Depósitos en garantía	21.207.70	26.207.70
		4.983.954.01

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	2.500.000.—	
Reserva legal	250.000.—	
Reserva general		
Saldo al 1.º de enero de 1938 . . . . 81.792.17		
Menos: Impuesto a los réditos pagado bajo protesto (año 1938) . . . . 37.000.—	44.792.17	
Reserva Ley 11.729	18.743.54	2.813.535.71
Pasivo Exigible:		
Bancos en cuenta corriente y letras a pagar	1.305.493.52	
Acreedores en cuenta corriente	156.693.88	
Acreedores en el extranjero	187.100.57	1.649.287.97
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		166.926.52
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	955.96	
Más: Ganancia del ejercicio	327.040.15	327.996.11
		4.957.746.31
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	5.000.—	
Terceros por depósitos en garantía	21.207.70	26.207.70
		4.983.954.01

C. S. Pettit, presidente. — R. Sneath, síndico sup'ente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	Moneda de curso legal $	$
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	28.431.32	
Maquinaria y equipo	103.787.46	
Vehículos	30.116.76	
Muebles y útiles	5.750.—	168.085.54
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		659.816.25
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		49.357.30
Patentes e impuestos		59.551.67
Deudores incobrables		41.302.72
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	327.040.15	
Más: Ganancia anterior	955.96	327.996.11
		1.306.109.59
HABER		
Saldo anterior		955.96
Mercaderías y otros rubros de explotación		1.305.153.63
		1.306.109.59

C. S. Pettit, presidente. — R. Sneath, síndico sup'ente.

Inspector que visó el balance: Dr. A. J. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 mar.-N.º ...-v.25 mar.

773.

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO"

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 302|22 Capital

Autorizada por el P. E., el 24 de Septiembre de 1938
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Noviembre de 1938

Capital autorizado	m$n. 5.000.000.—
„ suscripto	„ 2.142.900.—
„ realizado	„ 2.047.311.38

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Mayo de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles		86.000.—	
Instalaciones	346.553.44		
Amortizaciones hasta el 31|1|1940	25.994.01	320.559.43	
Muebles y útiles	104.518.49		
Amortizaciones hasta el 31|1|1940	15.670.50	88.847.99	495.407.42
II. — Activo Circulante:			
Mercaderías		1.952.660.75	
Títulos y acciones		1.880.—	1.954.540.75
III. — Activo Disponible:			
Caja		13.203.53	
Bancos		6.701.21	19.904.74
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.973.463.34	
Accionistas		95.588.62	2.069.051.96
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			20.136.84
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
VII. — Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio en custodia		17.500.—	
Consignaciones		104.392.32	121.892.32
			4.680.934.03

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		2.142.900.—	
Fondo de reserva legal		3.604.74	
Fondo de previsión Ley 11.729		44.315.40	2.190.820.14
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.201.974.40	
Bancos		973.132.37	2.175.106.77

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			43.851.93
IV. —Ganancias y Pérdidas:			
Saldo según cuenta			149.262.87
V. Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio en garantía		17.500.—	
Comitentes		104.392.32	121.892.32
			4.680.934.03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre instalaciones		17.327.67	
Sobre muebles y útiles		10.451.85	27.779.52
Gastos Generales:			
Sueldos y comisiones, alquileres, publicidad, seguros, catálogos, reparto mercaderías, envases, luz y fuerza, teléfonos, etc.			1.291.957.30
Intereses y descuentos			107.268.78
Impuestos			18.305.74
Gastos de constitución sociedad			10.351.90
Saldo: Utilidad del ejercicio		147.466.95	
Saldo ejercicio anterior		1.795.92	149.262.87
			1.604.926.11
HABER			
Saldo ejercicio anterior			1.795.92
Mercaderías			1.589.628.16
Depositantes (cancelación de cuentas)			9.902.03
Alquileres			3.600.—
			1.604.926.11

José A. Saglio, presidente. — Vicente Mucci, director-delegado. — Enzo R. Cipriani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 mar.-N.° ...-v.25 mar.

1082.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Velazco 1385

Autorizada por el P. E. el 14 de Marzo de 1933 — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1933

Capital autorizado:

Serie A — $ 240.000.—
„ B — $ 60.000.— $ 300.000.—

Capital suscripto:

Serie A — $ 240.000.—
„ B — $ 45.000.— $ 285.000.—

Capital realizado:

Serie A — $ 240.000.—
„ B — $ 45.000.— $ 285.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Correspondiente al 7° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
a) Maquinaria, valor		257.484.20	
b) Inmueble, valor		243.103.09	
c) Instalaciones, valor		88.451.07	
d) Herramientas y útiles de fábrica, valor		90.937.32	
e) Mesas, estantes y accesorios, valor		22.129.70	
f) Usina eléctrica, valor		20.000.—	
g) Rodados, valor		17.728.75	
h) Instalaciones provisorias, valor		25.865.26	765.699.39
II. — Activo Disponible:			
a) Caja		1.353.49	
b) Bancos		14.645.06	15.998.55
III. — Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		14.960.66	
b) Documentos a cobrar		27.595.82	
c) Depósitos en garantía		50.—	42.606.48
IV. — Activo Circulante:			
a) Materia prima		199.973.82	
b) Productos elaborados		7.608.—	
c) Uniformes		2.089.—	209.670.82
V. — Activo Transitorio:			
a) Iniciación Establecimiento Beccar		20.382.49	
b) Estudio prensas		628.87	21.011.36
VI. — Activo Nominal:			
a) Patente Invención 38.378, valor	45.000.—		
Amortización anterior	10.250.—	34.750.—	
b) Marcas y patentes, valor	14.349.45		
Amortización anterior	903.12	13.446.33	48.196.33
			1.103.182.93
VII. — Cuentas de Orden:			
) Depósitos de acciones del Directorio			30.000.—
			1.133.182.93
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		285.000.—	
b) Fondo de reserva Leyes Sociales, anterior	24.073.11		
Actual	5.562.24	29.635.35	
c) Fondo de reserva legal		2.442.86	
d) Fondo de reserva, marcas y patentes		16.022.80	333.101.01
II. — Pasivo Exigible:			
a) Adot Hermanos, S. en C.		515.363.62	
b) Acreedores en cuenta corriente		252.714.22	
c) Caja de Maternidad, Ley número 11.933		607.20	768.685.04
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
IV. — Pérdidas y Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			1.396.88
			1.103.182.93
V. — Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones del Directorio			30.000.—
			1.133.182.93

Laurencio Adot Andía, presidente. — Juan Bove, contador. —

Enrique Badaraco (h.), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
a) Gastos de Explotación:		
1) — Impuestos y patentes	2.333.68	
2) — Gastos Generales:		
Sueldos, obreros, seguros, calefacción, fuerza motriz y luz, conservación, etc.	164.133.58	
Intereses, descuentos, alquileres, etc.	12.936.33	179.403.59
Utilidades		1.396.88
		180.800.47
HABER		
a) Productos Elaborados:		
Saldo que resulta de esta cuenta		157.525.47
b) Alquileres:		
Saldo que resulta de esta cuenta		175.—
c) Fondo de Reserva:		
1) Fondo de reserva desvalorización, títulos de renta y cambio	1.000.—	
2) Fondo de reserva para posibles quebrantos	5.000.—	
3) Fondo de reserva dividendo del 6 o/o para nuevo ejercicio	17.100.—	23.100.—
		180.800.47

Laurencio Adot Andía, presidente. — Juan Bove, contador. —

Enrique Badaraco (h.), síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 mar.-N.° ...-v.25 mar.

634.

"SANICO"

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Sarmiento N.° 680 — Buenos Aires
Autorización del P. E., Diciembre 30 de 1937
Inscripción en R. P. de Comercio Abril 13 de 1938

Capital autorizado	m$l.	500.000.—
„ suscripto	„	200.000.—
„ realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
Segundo Ejercicio
Balance aprobado sin observación, Asamblea 29 Abril 1940.

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Fijo.			
Inmuebles	423.219.—		
Amortizado s/edificios	8.463.20	414.755.80	
Muebles y útiles	1.514.55		
Amortizado	278.70	1.235.85	
Títulos y acciones		90.989.—	506.980.65
Circulante:			
Mercaderías			935.93
Disponible:			
Bancos		735.73	
Giros al cobro		10.000.—	10.735.73
Exigible:			
Accionistas		90.000.—	
Cuentas corrientes		232.565.58	
Depósitos en garantía		378.—	322.943.58
Transitorio:			
Pagos anticipados		4.312.75	
Dir. Gral. Impuestos a los Réditos		1.023.91	5.336.66
Nominal:			
Gastos de constitución	4.261.50		
Amortizado	1.704.60	2.556.90	
Marcas y patentes		130.—	2.686.90
			849.619.45
Cuentas de Orden:			
Títulos garantía licitaciones		18.000.—	
Acciones garantía Directores		3.000.—	21.000.—
			870.619.45
PASIVO			
No Exigible:			
Capital suscripto		200.000.—	
Fondo de reserva legal		348.32	
Fondo de previsión		2.000.—	
Reserva contrato compra acciones		54.641.40	256.989.72
Exigible:			
Cuentas corrientes		281.690.56	
Hipotecas		252.174.97	533.865.53
Transitorio:			
Cuentas a pagar		953.66	
Negocios en trámite		38.972.50	39.926.16
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		9.067.61	
Utilidad del ejercicio		9.770.43	18.838.04
			849.619.45
Cuentas de Orden:			
Títulos garantía licitaciones		18.000.—	
Acciones garantía Directores		3.000.—	21.000.—
			870.619.45

Alberto González Llanos, presidente. — Miguel Rodulfo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1939
Segundo Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Inmuebles: 1 o/o s/$ 423.220		4.232.20	
Muebles y útiles: 10 o/o s/$ 1.514.55		151.45	
Gastos constitución: 20 o/o s/$ 4.261.50		852.30	5.235.95
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres y gastos varios de administración			8.064.09
Impuestos generales			1.664.42
Renta vitalicia			5.355.—
Intereses			3.259.61
Saldo:			
Del ejercicio anterior		9.067.61	
Utilidad del ejercicio		9.770.43	18.838.04
			42.417.11

HABER	c$l.	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior			9.067.61
Renta de propiedades			22.927.93
Mercaderías			930.02
Comisiones			1.254.40
Renta de títulos			6.604.—
Reserva contrato compra acciones			1.581.—
Venta de títulos			52.15
			42.417.11

Alberto González Llanos, presidente. — Miguel Rodulfo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se haya autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 mar.-N.° ...-v.25 mar.

(N.° 1540).

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Industrial, Agrícola, Ganadera

San Martín 50 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. el 4 de Abril de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio el 17 de Agosto de 1927

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
„ suscripto	„	5.000.000.—
„ realizado	„	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Duodécimo Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 30 de Sepbre. de 1940.

ACTIVO	m$l.	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Establecimiento "La Isabel"		1.875.900.91	
„ "La Porteña"		1.102.500.—	
„ "Las Parvas"		527.199.48	
„ "El Nogal"		267.686.13	
„ "Los Pirineos"		408.496.35	
Molino Arrecifes		25.229.50	
Galpón Arrecifes		19.881.70	
Quinta Dalmazo		6.055.75	
Propiedad Paz		46.225.—	
Propiedad San Antonio de Areco		1.052.84	4.280.227.66
Muebles:			
Muebles, útiles, maquinarias e implementos agrícolas adquiridos	43.719.96		
Menos: por venta	5.846.34		
	37.873.62		
Amortizado hasta la fecha	36.242.54	1.631.08	
Maquinarias y útiles de quesería, adquiridas	35.529.57		
Amortizado hasta la fecha	35.528.57	1.—	
Muebles y útiles de escritorio:			
Adquiridos	2.566.37		
Menos: venta	45.33		
	2.521.04		
Amortizado hasta la fecha	2.520.04	1.—	1.633.08
Mejoras y siembras:			
Introducidas	148.014.79		
Amortizado hasta la fecha	133.812.98		14.201.81
II. — Activo Circulante:			
Haciendas generales:			
2.133 cabezas vacunos	142.841.—		
162 cabezas yeguarizos	3.120.—	145.961.—	
Frutos y cueros:			
Existentes en los establecimientos		115.—	
Cereales, oleaginosos y semillas:			
Existentes en los establecimientos		162.185.76	
Títulos de renta:			
Deuda Int. Cons. Pcia. de Buenos Aires, 5 o/o, Serie A, ($ 673.000.— nom.) en		631.097.65	
Bonos de pavimentación Pcia. Buenos Aires, 5 o/o. ($ 58.000.— nom.)		51.826.—	
Utiles de tambos:			
Existentes		1.—	
Materiales de Construcción:			
Existentes		351.—	991.537.41

ACTIVO	m$l.	Parciales m$l.	Totales m$l.
III. — Activo Disponible:			
Caja		40.54	
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata, cuenta corriente	46.447.13		
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente	75.22		
Banco de la Pcia. de Buenos Aires, cuenta corriente	7.310.87	53.833.22	53.873.76
IV. — Activo Exigible:			
Deudores varios (en cuenta corriente)			219.872.76
V. — Activo Transitorio:			
Asunto judicial s|. campo en Junín		1.882.—	
Impuesto a los réditos (anticipos)		10.684.97	12.566.97
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía:			
Del Directorio		200.000.—	200.000.—
			5.773.913.45
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital social		5.000.000.—	
Reserva legal		154.166.44	
Reserva especial		79.126.29	5.233.292.73
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios:			
En cuenta corriente		92.295.70	
Arrendadores en participación:			
35 o|o explotación "La Porteña", saldo de capital		1.656.70	
Remuneración Director y Subdirector General:			
Art. 22.		9.866.73	103.819.13
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			236.801.59
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía:			
Los señores Directores		200.000.—	200.000.—
			5.773.913.45

F. Raúl Laplacette, presidente. — Juan Laplacette, tesorero. — L. M. Colonnello, contador. — Carlos A. Ladoux, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

Duodécimo Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 30 de Sepbre. de 1940

DEBE		m$l.	m$l.
Gastos de Administración (Casa Central):			
Imputado a explotación establecimientos y otros		5.598.01	
Amortizaciones:			
s|mejoras	$ 3.443.80		
s|muebles, útiles, maquinarias e I. A.	„ 298.54	3.742.34	
Impuestos Inmobiliarios, Municipales y Patentes:			
Establecimientos y otros		41.814.88	
Gastos Generales:			
Establecimientos y otros		40.283.60	
Remuneración director y subdirector general		9.866.73	101.305.56
Utilidad del ejercicio			236.801.59
			338.107.15
HABER			
Haciendas Generales:			
Beneficio s|. ventas, aumento por yerra		86.301.94	
Cereales y Oleaginosos:			
Saldo por venta		11.291.65	
Frutos y Cueros:			
Saldo por venta		519.37	
Arrendamientos, Almacenajes y Locaciones:			
En especie y efectivo		186.626.32	
Intereses y Descuentos:			
Cupones de títulos	42.298.68		
Intereses cuentas corrientes	11.002.69	53.301.37	
Materiales Varios:			
Venta		66.50	358.107.15
			338.107.15

F. Raúl Laplacette, presidente. — Juan Laplacette, tesorero. — L. M. Colonnello, contador. — Carlos A. Ladoux, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° ...-v.25 mar.

1074.

"COPAIL"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA PROVEEDORA DE ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle General Urquiza 2248

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 6 de Mayo de 1938

Inscripta en el Registro de Comercio con fecha 29 de Agosto de 1938

Capital autorizado ... m$n. 100.000.—

„ suscripto y realizado ... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

(Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 12|6|40

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
No existe.		
II. — Activo Circulante:		
Mercaderías y materiales		185.387.90
III. — Activo Disponible:		
Banco		8.621.65
IV. — Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para deudores en gestión	72.879.60	
Letras a cobrar	3.300.—	76.179.60
V. — Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		225.—
VI. — Activo Nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	13.170.40	
Menos: Saldo de este ejercicio	5.985.97	7.184.43
		277.598.58
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en garantía)		2.500.—
		280.098.58
PASIVO		
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado		100.000.—
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		313.50
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio		177.285.08
		277.598.58
Cuentas de Orden:		
El Direc: por acciones depositadas		2.500.—
		280.098.58

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior		13.170.40
Gastos generales, sueldos, alquileres y seguros		34.900.98
Patentes e impuestos		238.40
		48.309.78
HABER		
Por Mercaderías en general		41.125.35
„ Saldo anterior	13.170.40	
„ Menos: Saldo de este ejercicio	5.985.97	7.184.43
		48.309.78

H. H. Wilson, presidente. — E. C. Petley, vicepresidente. — F. Prada, — R. J. L. Colyer, directores. — M. F. Rivero Haedo, secretario. — V°. B°. Frank W. Gledhill, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requerida por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° ...-v.25 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Lagiiela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Luis Viera, vende su despacho de pan, facturas, **Avenida Bruix 4501** a Santiago Núñez. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.24 mar.-N.° 1813-v.28 mar.

Se hace saber que Ana Méndez de Coca, vende la parte que tiene en el negocio de peluquería, salón de lustrar y anexos, con domicilio en la **Avenida de Mayo 1288**, a Antonio Ciuzio (hijo). Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Caravelli, Paraná N.° 631, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 mar.-N.° 1634-v.25 mar.

Avísase: Que por disolución de la sociedad colectiva "La Flor de Palermo" con fábrica de pastas y anexos, que gira bajo la razón social "González y Compañía" en **Serrano 2459**, adquiere el activo y pasivo Armando Candelario Brancaccio, con el mismo domicilio. Reclamaciones escribano F. Martínez Marín, Lavalle 1362, piso 2.°.

e.24 mar.-N.° 1811-v.28 mar.

Liquidación imprenta de Alfonso Stecher **Avenida Vélez Sársfield N.° 195.** — Comprador: la empresa Editorial Difusión. Para datos estudio del doctor Bartolomé A. Fiorini, Paraná N.° 608, 3.° piso, izquierda.

e.24 mar.-N.° 1807-v.28 m

Scabbiolo & Cía. de la "Asociación Balanceadores" oficinas Humboldt 682, avisan: Andrés Zetko, vende a Salvador Porto y Tauba Rebeca Bima, restaurant, **Teniente General Donato Alvarez 3193**, donde todos se domicilian.
e.21 mar.-N.° 1664-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación Balanceadores", oficinas Humboldt 682, avisan: Santos Betrán vende a Francisco Betrán, despensa, **Avda. Los Incas 3808 esquina Estomba 1500**, donde se domicilian.
e.21 mar.-N.° 1665-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., de (Asoc. Balanceadores), Humboldt 682, avisan: Salvador Porto y Tauba Rebeca Bima, venden a Francisco García, Antonio Liste Botana y Julio Argentino Callao, cancha de bochas, **Gurruchaga 3661|70**, donde domicilianse.
e.21 mar.-N.° 1663-v.26 mar.

Don Adolfo Freiman, domiciliado Amberes 971, vende a don Angel Gómez, domiciliado J. B. Alberdi 5748, su negocio de radio y eléct. ubicado calle **J. B. Alberdi 5748**. — Reclamaciones de ley al vendedor.
e.21 mar.-N.° 1668-v.26 mar.

Se hace saber que Nicolás Linardi, vende a Alfonso Tedesco, el negocio de carnicería calle **Loyola 1169**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.21 mar.-N.° 1670-v.26 mar.

Don Leonardo Pasquarelli, domiciliado en Avda. Forest 3045, vende a don Luis Gasparini y Tomás Ortiz domiciliados en la Avda. Forest 3045, su negocio de carnicería ubicado en la calle **Avda. Forest N.° 3045**.
e.21 mar.-N.° 1677-v.26 mar.

Julio David Blok, vende su panadería, confitería, de **Pedro Goyena 77** a Leiba Darembolm. — Reclamaciones: domicilio constituído, Lavalle 1536, 1er. piso, izquierda.
e.21 mar.-N.° 1659-v.26 mar.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Jorge Bassolini vende a Bonifacio Saiille el puesto de carnicería N.° 2 del Mercado "**Ciudad de Buenos Aires**", **Alsina y Pichincha**. — Todos domiciliados Boedo 268.
e.21 mar.-N.° 1704-v.26 mar.

García & Galcerán, Sarmiento 1479, avisan Ramiro Bustelo vende a Manuel Menéndez y Aníbal Fernández, negocio chocolatería y restaurant, **Paseo Colón 1572**. Domicilios de las partes y reclamaciones ley n. oficinas.
e.21 mar.-N.° 1705-v.26 mar.

García & Galcerán avisan, María Julne vende casa amueblada **Chacabuco 170**, a Alejo Fernández y Celina y Leonor Castán. — Reclamaciones ley, Sarmiento 1479. Domicilio de las partes.
e.21 mar.-N.° 1706-v.26 mar.

González y Cía., balanceadores, Moreno 1531, avisan: José Gómez Fierro vende García y López, negocio restaurant, cancha bochas, bebidas alcohólicas, "El Colectivo", **Avenida Olivera 65**, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley mismo negocio.
e.21 mar.-N° 1690-v.26 mar.

Ambrosio Tocchetti, martillero, calle Bustamante N.° 1281, avisa que José Agüero vende a Lucía Sarno e Inés C. de Sarno, negocio de modas, guantes, fajas, etc., "La Perlee de Urquiza", sito en **Triunvirato 4453**, domicilio del vendedor. Compradores en Nazca 2248. Reclamos oficinas del martillero.
e.21 mar.-N.° 1718-v.26 mar.

Al comercio: Fermín Barrenechea, vende a Mifodi Mizovec, su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Avda. Parral 1598**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.
e.24 mar.-N.° 1805-v.28 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que don Luis Pollola, vende a don Isidoro Levkowicz, su negocio carnicería, calle **Beruti N.° 4551**, donde se domicilian. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1674-v.26 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el día 26 del corriente mes a las 14 horas, rematarán negocio restaurant, calle **Azcuénaga 58**, orden señor Héctor Tavella. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1675-v.26 mar.

Martín Bizáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor José Flores, vende al señor Agapito Ruipérez, negocio librería y cigarrería **Aristóbulo del Valle 1901**, ambos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.
e.21 mar.-N.° 1679-v.26 mar.

Al comercio: Jesús Serantes Louro, martillero público, Colombres 1305, avisa que Ernesto Folatti vende a Eugenio Muniaín su negocio de comestibles y bebidas, sito calle **Salta 2195 esq. Patagones 1301**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley. — Marzo 20 de 1941.
e.21 mar.-N.° 1680-v.26 mar.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Solís 160, avisa que con su intervención el señor Jesús González Carollo vende al señor Juan Esteban Estévez, el activo y pasivo de su comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, **Directorio 698|700 esquina Picheuta**, en donde constituyen domicilio ambas partes.
e.21 mar.-N.° 1689-v.26 mar.

Se hace saber que con intervención del escribano Guillermo R. Bernardo Avenida de Mayo 676, U. T. 33-1782, don Juan Blasina, César Díaz 1474, vende su negocio de artículos de peluquería para hombres y casa de peinados calle **Belgrano número 2018** a los señores Juan Fernando Enrique Ricart, domiciliado Belgrano 2493 y Juan Barraco, domiciliado San Blas 4766. Reclamaciones en los domicilios indicados.
e.21 mar.-N.° 1684-v.26 mar.

Hácese saber que don Enrique Tabak, domiciliado Padilla 318, transfiere a don José Lorenzo Alvariño, domiciliado Las Heras 3874, las maquinarias, herramientas y existencias que constituyen el activo de la fábrica de muñecas de su propiedad situada en el local **Rivadavia 11.864**. Reclamos término de ley ante escribano Luis García Vidamil, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.
e.21 mar.-N.° 1688-v.26 mar.

Aviso al comercio que por cuenta de su dueño señor Gaytano Pancaldi, remataré el día 27 de marzo de 1941, el negocio de comestible calle **Rivadavia N.° 9139**. Reclamo de ley en mi oficina, Montiel 2568. T. 68-1554. — Vicente Lofaro.
e.21 mar.-N.° 1715-v.26 mar.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Juan Cives vende a José María López & Hermano, negocio despensa **Salguero N.° 793 esquina Guardia Vieja**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes.
e.21 mar.-N.° 1708-v.26 mar.

Avisan Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817, que el señor Ramiro García Jardón, vende libre gravamen al señor Luis Sponza, el negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Dorrego 1198 esquina Fraga 6**, domicilio éste ambas partes.
e.24 mar.-N.° 1804-v.28 mar.

Avisan Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención los señores Manuel Cousuelo y Manuel Toucedo, venden a los señores Antonio Vega, Manuel Rodríguez y Mateo Rodríguez, que giran A. Vega y Cía., el negocio de almacén de comestibles y bebidas y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, calle **Congreso número 2193|99 esquina Cuba número 2803**. Reclamaciones de ley en el negocio de la calle Viamonte N.° 347, donde se domicilian. Domicilio de los compradores en el negocio vendido. — Buenos Aires.
e.21 mar.-N.° 1720-v.26 mar.

Aviso: Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237, que Sara Elejanagoitia, vende a Julio Barbero, despacho pan y confitería, **Avenida América 2716** domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.
e.21 mar.-N.° 1721-v.26 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vahina, Rodríguez y Compañía, el señor Jaime Ramoneda vende al señor Manuel Suárez, la parte que le corresponde en el negocio de confitería y pastelería denominado "Confitería Condal", sito Bernardo de Irigoyen N.° 1170, quedando el activo y pasivo del negocio a cargo de Manuel Suárez. Reclamaciones ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.21 mar.-N.° 1722-v.26 mar.

Avisa: Héctor Serizola vende su despacho de pan y factura calle **Del Bañado N.° 2362**, a Tomasa Ch. de Alvarez. Reclamo de ley, Cangallo N.° 1650, domicilio de las partes. — E. Castro.
e.21 mar.-N.° 1698-v.26 mar.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Herculina Viva de Eguren, venderá a Elina Paula Banchero su farmacia denominada "Eguren", sita esta Capital, calle **Famatina 3599 esq. a Cachí**, domicilio de ambas contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en la escribanía de Nicolás D. Cafferata, Florida 32.
e.21 mar.-N.° 1695-v.26 mar.

Próspero Dragonetti, domiciliado Martínez 356, vende su negocio despacho de pan y facturas, sito **Martínez 356, a** Vicente D'Amure, domiciliado Martínez 356. Reclamos términos legales.
e.21 mar.-N.° 1709-v.26 mar.

Héctor M. Verona, rematador público, oficina Bulnes 1249, avisa vende despacho pan **Cabello 3979**. Vendedora Elvira Prado. Comprador Adelchi Donato, reclamaciones ley, en Bulnes 1249, domicilio constituyen las partes.
e.21 mar.-N.° 1726-v.26 mar.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Ernesto Juan Carrá vende a Gabriela Rosenvasser de Sadovnik, su farmacia **San Juan 2000 esq. Sarandí**, donde las partes constituyen domicilio.
e.21 mar.-N.° 1728-v.26 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Antonio Domínguez vende su casa amueblada, sita **Alsina 2448** a Rómulo Taverna, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro del término Ley 11.867, en nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1731-v.26 mar.

Aviso al comercio, que yo Eliseo A. Chierasco vendo a los señores Andrés Styczen y Vito Calderaro mi negocio de estación de engrase y taller mecánico y anexos situado en esta Capital calle **Mendoza N.° 4406 y Acha Nos. 2192 al 94**. — Reclamos de ley Misiones N.° 222, domicilio de las partes.
e.20 mar.-N.° 1627-v.25 mar.

Los señores Ernesto Tamborini y Pascual Zucarino, venderán, cederán y transferirán a la Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles Sdad. Resp. Ltda., las cuotas, adicional sobre los derechos de fondos de previsión y reserva legal y sus derechos sobre utilidades que tienen en la misma corporación que se dedica a la concentración, importación y exportación de carbón. — Domicilio de las partes calle **Isabel La Católica N.° 2335**. — Reclamaciones de ley. — Escribanía Cafferata - Devoto, calle Florida N.° 32.
e.21 mar.-N.° 1697-v.26 mar.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639 avisa: Los señores Basilio Kovac, Pasilio Tatos y Teodoro Dinis venden restaurant, hotel, **Córdoba 321|23**, al señor Juan Novak, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.21 mar.-N.° 1693-v.26 mar.

Al comercio: Enrique Ramírez, domiciliado en Garay 3180, hace saber que vende su negocio de "garage", sito en **San Juan 2063**, al señor Antonio Pascual, domiciliado en Independencia 1155. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor C. E. Bonicu, Uruguay 466, 3er. piso, escr. 134.
e.21 mar.-N.° 1732-v.26 mar.

Martín Martinos, martillero público, con oficinas Río Bamba 853 U. T. 44-2046, avisa que rematará el día 25 a las 14 horas el total de existencias del negocio librería y juguetería de Salim Salum, calle **Zarraga N.° 3894**.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1941.
e.20 mar.-N.° 1653-v.25 mar.

Ungaro y Barbará, con oficinas en Lavalle 649, Capital, de acuerdo a la Ley 11.867, comunica que el 27 de marzo a las 15 horas, rematarán las existencias de la carpintería de Juan Repetto, calle **Triunvirato 3500**.
e.20 mar.-N.° 1603-v.25 mar.

Gerardo Antonio Vierno, domiciliado Viel 1353, vende a Guido Moretti y Vicente Battaglino, domiciliados Puán 383, el negocio de taller de estampados, calle Viel 1353, y la denominación Compañía Argentina de Estampados. — Reclamos: Escribano Alfredo Pérez Segura, Avenida de Mayo 622. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.
e.20 mar.-N.° 1618-v.25 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina, calle Belgrano 2639, U. T. 47-Cuyo-4969; avisa: el señor Emilio Pérez Blanco, vende su almacén despacho bebidas alcohólicas restaurant, calle **Soler 4001 esquina Salguero**, a los señores Emilio Coscia y José Di Masi, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.24 mar.-N.° 1802-v.28 mar.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Coronel Vicesto Vega 4900 esquina Gurruchaga**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Mario Morales. Comprador: Gerardo Rodríguez. — Reclamos en ley. Buenos Aires, Marzo 23 de 1941.
e.24 mar.-N.° 1799-v.28 mar.

Adolfo Fasulo, Isabel La Católica 820, vende negocio carbonería, **Ecuador 579**, a Victorio Assalino, Ecuador 579. Reclamaciones: A. Soler, Corrientes 1667.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1941. —
e.24 mar.-N.° 1808-v.28 mar.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439 avisa que Enrique María Raíces venderá a Hipólito Julio Echevarría, su farmacia sita **Colodrero 3300**, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
e.24 mar.-N.° 1809-v.28 mar.

Juan Israelit. Tucumán 2542, Buenos Aires, Samuel Israelit, Sauce de Luna, Villaguay y León Israelit, "El Cimarrón", Concordia, avisan que disolverán la sociedad "Juan Israelit Hermanos", que explotan negocios de ramos generales, cereales, etc., con asiento en Buenos Aires, Sarmiento 3095, adjudicándose a Juan Israelit las existencias del negocio en Buenos Aires, **Sarmiento 3095** y a Samuel Israelit las del negocio de **Sauce de Luna, Villaguay.** Escritura otorgarse ante la escribana Ana María F. de Reynoso, Urquiza 847, Concordia.
e.20 mar.-N.° 1654-v.25 mar.

Se hace saber por cinco días que don Gregorio Krusinsky, domiciliado **Humboldt 153**, ha vendido su negocio de almacén y ramos generales situado en su domicilio a los señores David **Penchansky** y José Waisberg, domiciliados en el mismo local.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.
e.20 mar.-N.° 1655-v.25 mar.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles, sito en esta Ciudad, calle **Bebedero 2600 esquina Amenabar 2695**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Emilio Quintana. Compradora: Eufemia Correa. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1941.
e.24 mar.-N.° 1800-v.28 mar.

Avisan Díaz y Danni, martilleros públicos, ofic. San José 255, que Américo Betancor, vende a Pedro Prieto la parte mitad que tiene en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Talcahuano N.° 371**, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, 19|3|1941.
e.20 mar.-N.° 1630-v.25 mar.

Aguilero & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Manuel Muiño, vende su restaurant, sito **Pavón 2901** a Federico Ferreyra. — Ambos allí domiciliados. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.20 mar.-N.° 1628-v.25 mar.

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad de hecho "González y Bianco", dedicada a la compra-venta de calzado, con negocios en la calle **Corrientes 777 y Carhué 34**, denominados Casas Gladys, se disuelve por el retiro de los socios José y Ricardo González, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio restante Osvaldo Bianco. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, en donde constituyen domicilio las partes.
e.20 mar.-N.° 1626-v.25 mar.

Se hace saber que a contar del 30 de diciembre de 1940, el señor Cesáreo Naredo (h.), transfirió a sus consocios don Alberto M. Berta, don Manuel Tomé y don Pablo S. Guinea, su participación en la sociedad "Alberto Berta y Compañía", dedicada a los negocios de compra y venta de paños, casimires, forros y mercería para sastres, domiciliada en **Tacuarí 79**. — Escritura en los términos de ley, ante el escribano M. Pérez Aliendro. — Reclamos en Tacuarí 79, domicilio de las partes. — Alberto Berta y Cía.
e.20 mar.-N.° 1625-v.25 mar.

S. García Polledo y Cía., rematadores con oficinas en la calle Moreno 1836, rematarán el 27 de marzo a las 14, el restaurant sito en **Avenida Francisco Beiró 5687**, orden de Bautista Blengino, allí domiciliado.
e.22 mar.-N.° 1741-v.27 mar.

Clemencio Varona, vende a Rosario V. de Calvo, su negocio "restaurant y cervecería", sito **Talcahuano 628**, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo en término de ley.
e.22 mar.-N.° 1743-v.27 mar.

Se hace saber al comercio en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta Capital, bajo el rubro de "Herdegen y Malyszka", que explotaba el negocio de peluquería y anexos denominado "Belgrano Palace", instalado en la calle **Cabildo 1802|10 esquina Pampa** y con sucursal en **Avenida Roque Sáenz Peña número 925**, adjudicándose el socio señor Vicente Herdegen el negocio de la calle Cabildo 1802|10 esquina Pampa y la señora Martha Malyszka de Booth, la sucursal de la Av. R. S. Peña 925, donde se domicilian. Interviene en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en la calle San Martín N.° 201, donde se deberán hacer las reclamaciones de ley.
e.20 mar.-N.° 1645-v.25 mar.

Al comercio: Se hace saber que los señores Teodoro E. Cromberg, Eugenia C. Busseti de Cromberg, Jorge E. Cromberg, Elisa J. T. Cromberg de Jorgensen, Segundo Mondejar y Enrique Augusto Jorgensen ("Doctor Teodoro Cromberg y Cía.", Sociedad en Comandita por Acciones, de Cromberg y Cía.) se ha hecho cargo del activo y pasivo, de la extinguida sociedad "Doctor Teodoro Cromberg y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", fabricación y venta de productos medicinales, de aplicación a la veterinaria, especialidades farmacéuticas, de perfumería, productos químicos y farmacéuticos en general, con sede en la calle **Carlos Calvo N.° 638**, Capital Federal, domicilio de las partes y que se fija para reclamaciones Ley 11.867.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.
e.20 mar.-N.° 1640-v.25 mar.

Avisa: Francisco Martínez vende a Gerardo González la parte que tenía con éste en el negocio de camisería y sombrerería, denominado "Modelo", sito calle **Montevideo 345**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos término de ley, en el negocio, domicilio de las partes.
e.20 mar.-N.° 1612-v.25 mar.

Por disolución de la Sociedad Colectiva Bruno y Cesto Carpineti, fabricantes de cocinas económicas, con domicilio legal en **Corrientes 4152**, se hace cargo del activo y pasivo Bruno Carpineti. Reclamos de ley, domicilio social, Corrientes 4152.
e.20 mar.-N.° 1606-v.25 mar.

Antonio Fasanella, vende a María Esther Rodríguez y Miguel Angel Loisi, los puestos carnicería 14|15|16|17 del Mercado Once, calle **Pueyrredón esquina Rivadavia**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.20 mar.-N.° 1605-v.25 mar.

Se hace saber que el señor Dante Pedro Pechini, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 886, vende al señor Virgilio Pechini, domiciliado en la calle Arenales 2744, el negocio de fábrica de mosaicos y demás anexos, sito en la calle **Sinclair N.° 2965**. Reclamaciones en la escribanía de los señores Víctor y Valentín Galtieri, calle Rivadavia 755.
e.20 mar.-N.° 1604-v.25 mar.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa José Pérez Gómez, vende su librería, juguetería, calle **San Juan 1233**, al señor Bartolomé Padín. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.
e.22 mar.-N.° 1782-v.27 mar.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que los señores Eduardo Fortunato Pizzagalli y Cayetano Balbi, que giran "Pizzagalli y Balbi", domiciliados Gorriti 3502, venden al señor Enrique Carrera, domiciliado Bartolomé Mitre 2654, su negocio de "carnicería y anexos", calle **Gorriti 3502|8 esquina Billinghurst**.
e.24 mar.-N.° 1815-v.28 mar.

F. Corral, martillero público, avisa: Carlos Manzó, vende a Segundo Eugenio Lagrenade, su despensa de comestibles, calle **Saavedra 1293**, para reclamos de ley mis oficinas, Moreno 1256, teléfono 38-1722, domicilio de las partes.
e.22 mar.-N.° 1742-v.27 mar.

Se hace saber al comercio que la sociedad Lifman y Cottura, con negocio de fábrica de helados, calle **Balbastro 1525|27**, ha quedado disuelta, retirándose el socio señor Mateo Cottura, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Leiva Lifman. Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.
e.22 mar.-N.° 1752-v.27 mar.

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, que Emilio Gonzales, vende a María M. Ferreiroa, la lechería y helados, sito **Bulnes 2776**, allí domiciliados. Reclamos de ley mis oficinas.
e.22 mar.-N.° 1753-v.27 mar.

José A. Repetto, balanceador público, avisa que don Antonio Pintos, vendió a don Nestor V. Couñago, el negocio venta café y té **J. M. Moreno 112**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.22 mar.-N.° 1754-v.27 mar.

Los señores José Salvador Tamborini y Maximino González, domiciliados en la calle Suipacha 1317, venden a don David de Santis, Diagonal Norte 628, su negocio de garage denominado "Juncal", calle **Suipacha 1317**. Reclamos de ley ante la escribanía Verno Costa-Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso 4.°, U. T. 34-1773.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1941.
e.22 mar.-N.° 1756-v.27 mar.

Aviso al comercio que yo, Andrés Styczen, vendo a los señores Lucieri Lungarini y Abel Miguel Cervi, libre de gravamen, mi negocio de garage, situado en esta Capital **Avenida San Martín número 4644**. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 mar.-N.° 1767-v.27 mar.

M. Fernández, martillero, Entre Ríos 730, remata 27 marzo, 14 horas, almacén, bebidas, **Estados Unidos 2000**, orden Manuel M. López, quien transfiere su pasivo a su nuevo negocio, Australia 2202, su domicilio. Reclamos ley.
e.22 mar.-N.° 1771-v.27 mar.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos al señor Dionisio Pironi nuestro negocio de panadería y confitería mecánica, sito **French número 2761**. Morillo Hnos. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.
e.22 mar.-N.° 1774-v.27 mar.

Antonio Blanco y Cía., avisan que el señor Vitterio Bonfanti, vende al señor Vicente Veloso Díez, su restaurant **Montevideo 341**, domicilio de las partes, reclamos nuestras oficinas, Rivadavia 1170 T. 37-5169.
e.22 mar.-N.° 1783-v.27 mar.

Al comercio: Mosquera & Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: se vende restaurant, **Avenida Alcorta 1601**, domicilio contratantes. — Vendedor: Francisco Barreiro. Comprador: Ceferino Ordóñez. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 22|3|1941.
e.22 mar.-N.° 1734-v.27 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención José Gabieiro, vende su despacho de pan, factura, **Serrano N.° 1632** a Ruperta Sánchez. Reclamos mis oficinas; Pozos N.° 467, domicilio contratantes.
e.24 mar.-N.° 1812-v.28 mar.

Avisa J. C. López, martillero público, oficinas Paraná 196. 38-2794; el señor Juan Marqués vende al señor Antonio P. Clemente, su despensa **Montiel 202**, domicilio de ambos. Reclamos mis oficinas.
e.24 mar.-N.° 1814-v.28 mar.

Se hace saber que Vicente Chirichella vende a Luis Antonio Olmo, el negocio carnicería calle **Terrada 1714**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.22 mar.-N.° 1736-v.27 mar.

El estudio del doctor Silvestre, con domicilio en la calle Moreno N.° 1350, hace saber que con su intervención los señores Hartz Amenedo y Compañía, venden el activo y pasivo de sus casas de negocio de artículos generales para hombre denominadas "El Coloso" y "Arce", con domicilio en **Avda. de Mayo 601**, al señor Luis Bosso, domiciliado en 9 de Julio 362, Avellaneda. — Reclamaciones Ley 11.645, dentro del término de ley en el estudio del doctor Silvestre. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1941.
e.22 mar.-N.° 1737-v.27 mar.

Carlos Mayer vende a José Pino García, el negocio fiambrería sito **Avda. San Martín 4791**, domicilio contratantes y en el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.
e.22 mar.-N.° 1759-v.27 mar.

Avisan Díaz y Danni, martilleros públicos, ofic. San José 255, que Juan Boned Palerm, vende a Juan Torres Clapés la parte mitad indivisa del negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **José Enrique Rodó Nos. 6485|87|99 esq. a la de Tellier**, que firmarán Boned y Torres. — Reclamos en n|.oficinas. — Domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.22 mar.-N.° 1758-v.27 mar.

Domingo O. Prego, balanceador, avisa al comercio que Benita Pérez de Navarro, vende a José Naso negocio de despacho de pan de su propiedad, calle **Pergamino N.° 1123|25**, donde ambos tienen su domicilio. — Reclamos ley, Directorio 3550.
e.22 mar.-N.° 1761-v.27 mar.

Avisa José Martínez, San José 143, que: María Patrocinio Fuentes, vende a Juan Delijá, Mateo Mayor y Andrés Brecie, el restaurant, vinos y cervezas, calle **Luis María Campos 597|99**, domicilio de las partes.
e.22 mar.-N.° 1762-v.27 mar.

Rodolfo Geretto, vende negocio despensa **Avellaneda 2102**, domicilio de ambos, puesto N.° 19, al señor Isaac Garbovetzky, por intermedio del martillero Luis V. Gualdi. — Reclamos de ley, Alvarez 107.
e.22 mar.-N.° 1765-v.27 mar.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que con su intervención se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Carballo, Trenchi y Jordán", que explota el ramo de despachos de aduana, con asiento en esta Capital, calle **25 de Mayo 316**, transfiriéndose el activo y pasivo a los socios Raúl Trenchi y Heriberto Pedro Jordán, todos con domicilio en **25 de Mayo 316**. Reclamos de ley en la escribanía.
e.22 mar.-N.° 1744-v.27 mar.

Santos Cohen y Chomy S. Cohen, avisan que venden a Carlos Blanco su parte en la sociedad "Blanco y Cohen", con zapatería "Lizard" **Suipacha 259**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en la misma.
e.22 mar.-N.° 1766-v.27 mar.

CARLOS MAZZUCCHELLI
Lavalle 1394 — U. T. Mayo 6291
Rematará el 26 del corriente, a las 14 horas el negocio de despensa calle **Nazarre 4529**, en la misma., por orden de su dueño señor Juan Leandri. Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio legal constituído.
e.21 mar.-N.° 1707-v.26 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1909. Teléfonos 38|4418-48| 5415, avisa que José Mesa, vende a Daniel Iglesias, despensa, Alejandro Magariños Cervantes 5049. Domicilio cons tituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1781-v.27 mar.

Eugenio Rojo vende a Antonio Pavisi el negocio de pizzería calle Cabildo 4677. Reclamos en el estudio doctor Antonio Domingo Varela, Lavalle 1474, 7.° piso, departamento B, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 mar.-N.° 1786-v.27 mar.

Por escritura de fecha 11 de marzo de 1941 ante el escribano Pedro A. Lartigau, ha quedado disuelta la sociedad "Davies-Mc Neil, Ortopedia, Sociedad de Responsabilidad Limitada; capital cien mil pesos", domiciliada en Maipú 354 que explotaba el ramo de ortopedia, piernas metálicas y similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Enrique (Charles Harris) Davies. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Maipú 354. — Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1941.

e.22 mar.-N.° 1787-v.27 mar.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1792-v.9 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ARGENTINA SONO FILM

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex- Cinematográfica Argentina S. A. C. I.), para el día 4 de abril de 1941, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho N.° 366, de esta Capital, a efectos de celebrar la segunda Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los Estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al periodo que va desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección del presidente del Directorio, por un período.

3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.

5.° Consideración y aprobación del desempeño de cargos rentados de la Sociedad por parte del presidente, señor Angel Luis Mentasti y de los directores, señor Atilio J. Mentasti, doctor José A. Mentasti e ingeniero Emilio Rodríguez Remy.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea (artículo 20 de los Estatutos), suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, con tres días de anticipación.

e.13 mar.-N.° 1377-v.31 mar.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1941 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1072-v.27 mar.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de marzo próximo a las 16 horas en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del plazo de duración de la sociedad, reforma de estatutos, aumento del capital social mediante la utilización de reservas y conversión del capital de oro sellado a moneda nacional.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo... de 1941. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1078-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA, IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de abril de 1941, a las 12 horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1542-v.3 abr.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 4 de abril de 1941, a las 18 y 30 horas, en Victoria 864 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir secretario para la Asamblea.

2.° Modificación del estatuto.

3.° Designar dos personas que en representación de la sociedad realicen las gestiones inherentes a este acto.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1390-v.31 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril, 1941 a las 11 hs. en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347 inciso 1, Código Comercio y distribución de utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta.

e.24 mar.-N.° 1798-v.9 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Abril de 1941, a las 16 en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de abril de 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1818-v.9 abr.

I. T. A. L. A. R. — S. A.

Calle Moreno 1423-U. T. 38-4520

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1941, en Moreno 1423, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a|c. de la Brasital S. A. en S. Paulo (Brasil).

e.24 mar.-N.° 1810-v.9 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en la sede social, de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre, la Memoria del Directorio, el Balance General y el Estado demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 54.° ejercicio, cerrado el 28 de febrero ppdo., el informe del síndico y la distribución de las utilidades.

2.° Aprobar la designación del señor Roque L. Sala, realizada por el Directorio, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Guillermo Almanza, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Roque L. Sala, que terminan su mandato.

4.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Juan Carlos Tobal y Pedro A. J. Bianchi, cuyos mandatos terminan.

5.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, den por aprobada y firmen el acta de esta asamblea. (Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles; artículos 8.° y 16.°, de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1941. —

e.24 mar.-N.° 1793-v.9 abr.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud-América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al 18° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto G. Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti, Dr. Mario de Tezanos Pinto y Dr. Luis Mitre, que terminan su mandato.

4.° Elección de un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — A. Robirosa, presidente.

e.24 mar.-N.° 1795-v.15 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio número 403, Buenos Aires, el 16 de abril 1941, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 10.° ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número y elección de directores por un año.

4.° Elección del síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1794-v.9 abr.